UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



**FACULTAD DE DERECHO** 

# LOS GRUPOS DE PRESION EN EL ESTADO MEXICANO (MARCO JURIDICO Y REPERCUSIONES POLÍTICAS



# TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
PRESENTA
DAVID EFREN ROMERO SASTRE
México, D.F. 1986





# UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

# DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

Prólogo					-	•	•	•	•	•
Introducción			•	٠.	• •	. •	-			VII
Capítulo I										
Definición de Grupos de Presión										
1.1 Definición de Conceptos				-			-			0
1.1.1. Definición de Grupos										0:
1.1.2. Definición de Presión					-					06
1.1.3. Definición de Grupos de Pr	-es i	ón		-			-	-		09
1.1.4. Grupos de Interés							-			1.5
1.1.5. Grupo de Tensión								-		18
1.1.6. Grupos de Presión										19
1.2 Factores Reales de Poder										20
1.3 Tipos de Grupos de Presión								-		23
Capítulo II										
Grupos de Presión, ubicación y funciona	ımi e	nt o								25
2.1 Iniciativa Privada										36
2.2 Fuerzas Armadas					_					42
2.3 Clero										49
2.4 Organizaciones Obreras y Campesina	s									57
2.5 Otros										63
2.6 Consideraciones personales										67

Capitute III	
La influencia de los Grupos de Presion	7 3
3.1 Presencia	'6
3.2 Persuación	7
3.3 Amenazas o Intimidación	8
3.4 Corrupción	'9
3.5 Sabotaje a las acciones de Gobierno 8	30
3.6 Alianza de poderes	3 1
Capítulo Iv	
Límites de Participación a los Grupos de Presión 8	16
Capítulo V	
Decisiones Políticas en el Estado Mexicano 9	3
Conclusiones	9
Bibliografía	8

#### PROLOGO

Los móviles académicos que han hecho posible la realización del presente trabajo, son fuente de inspiración permanente para una liberación intelectual de los que somos beneficiantios de la educación popular en México, porque desde que se socializó la educación, el campesino y el obrero han aprendido a leer y a escribir con los ojos y con las manos de sus hijos. — Ellos tienen la esperanza de que sus progenitores logren la preparación universitaria que por diversas razones a ellos le fue negada, esperanza que comprende el mejoramiento de sus niveles de vida como sinónimo de desarrollo y superación.

Para los que nos hemos beneficiado obteniendo una formación universitaria, debemos de acoger el compromiso de restituir lo obtenido, luchando en lo que nos corresponda, por mejorar la sociedad que nos tocó vivir, haciéndo a un lado el viejo esquema de que los mexicanos somos incapaces y aplicando las virtudes de nuestra idiosincracia, en pro de nuestra nación; al estilo de la afirmación de un viejo maestro: "con un interés desinteresado por México".

Por otra parte, sirvan estas líneas para advertir que la culminación de este estudio significa, al mismo tiempo, el --- cierre de la etapa más importante de mi vida, porque en ella he obtenido la formación que en gran medida determinará mi futuro, pero conciente estoy que lo que ahora logro es producto de un — conjunto de esfuerzos que lo han hecho posible y sin los cuales hubiera sido harto difícil concluirlo.

En consecuencia quiero agradecer a mi Universidad que generosamente ha satisfecho una inquietud y una ansia para lo--grar lo que no hace mucho tiempo se antojaba distante; a la Dra. María Elena Mancilla y Mejía, a quien debo de principio a fin la realización de esta etapa de pretitulación, por la motivación —que me dió, sus valiosas observaciones y sugerencias y por su —constante preocupación para que este trabajo culminará, a ella —con el reconocimiento y respeto a su vocación profesional de —maestra, mi infinita gratitud.

Agradecer también a mi sincera amiga, Martha Elena - - Perfecto Ríos, por que se constituyó, desde antes de que yo in-- gresara a la Universidad, como una de las personas más humanas - que conforman el ambiente social que me estimula y me alienta a obtener nuevas y más altas metas, para ella en recíproca sinceridad mi gratitud más profunda; a Martín de la Mora Méndez, de - quien obtuve de su honradez intelectual la oportuna intervención con señalamientos y criticas que enriquecieron el trabajo y expe

riencias que me han enseñado mucho sobre la materia, para él, -con la admiración que merece tan capaz persona, mi cabal agradecimiento.

Igualmente por un sentimiento permanente y espontaneo de cariño que mantiene un aliento de constancia y sana ambición, a Clarisa Guajardo Ruíz quiero manifestarle renovadamente mi total y perenne agradecimiento; a María Eugenia Ramírez Espinosa, quien con ilimitada comprensión y profunda generosidad realizó el trabajo mecanográfico de la presente obra, a ella y en reconocimiento a sus cualidades humanas, con respeto y gratitud le expreso mi dueda eterna.

Por último deseo manifestar a mis maestros, parientes, amigos y a todo aquel que de una u otra forma contribuyó para -- que completara mi formación profesional, mi más sincero y cor- - dial agradecimiento.

### INTRODUCCION

La importancia que ha adquirido el estudio de los grupos de presión en los últimos años dentro de la Ciencia Política
y la Sociología Política, es un indicativo cierto de que dicha figura ha tomado relevancia en cuanto a su actuación en los sistemas políticos contemporáneos, para complementar un sistema de
representación más racional o más representativo que ayude a cubrir aquellos espacios políticos a los que los partidos y la opi
nión pública hacen caso omiso, conceden poca importancia o no -tienen acceso.

El significativo relieve adquirido por estos grupos, es fuente directa de su buena organización y su participación a
altos miveles políticos en defensa de sus intereses de grupo.

No obstante que los grupos de presión generalmente representan una minoría cuantitativa, debemos considerarlos cualitativamente mayoritarios, ya que en muchas ocasiones ejercen más influencia que los partidos políticos, en la inteligencia de que, los grupos que se tratan, no se constituyen preponderantemente -

Todo lo que entrañan los grupos de presión en cuanto a

la constitución, participación, funcionamiento e influencia que ejercen sobre el poder público, son algunos de los interesantes aspectos que me han despertado la curiosidad por tratar de integrar un estudio acerca de este tema en el Estado mexicano; ya — que por observar durante algunos años la práctica del quehacer — político en México he entendido al sistema presidencialista sostenido por el partido oficial, como lo plantea Daniel Cosio Vi— llegas, o bien como lo que dice Jorge Carpizo: "El presidente es el líder del país, tanto constitucional como políticamente", o — lo que afirma Arnaldo Cordova: "El nuevo régimen se fundó en un sistema de gobierno paternalista y autoritario que se fue institucionalizando a través de los años".

En la detenida observación de esas dos instituciones, el presidencialismo y el partido oficial, se ve con una influencia decisiva, la participación de los grupos de presión, porque sólo así es explicable que México haya sufrido acontecimientos — sociales, económicos y políticos que nunca se gestarón en el seno de esas dos instituciones.

De aquí que en el sistema político mexicano el presi-dente se encuentre investido de grandes facultades y poderes a emprender, pero conforme va avanzando el sexenio se encuentra en
la paradoja de que todo ese "gran poder" es sólo un pequeño mar-

gen en el que los grupos de presión permiten una actividad muy - reducida y que difícilmente llega a concretarse a favor de la población civil.

En lo que respecta al ordenamiento jurídico relativo a los grupos de presión, podemos afirmar que para cada grupo existen controles que aporta el derecho, regulando la actuación de estos, y que, en reiteradas ocasiones ellos logran desenvolverse amen la flexibilidad de la Ley, o al margen de esta, provocando actos de gobierno que solo benefician a los integrantes del grupo.

El desarrollar un estudio jurídico-político de los grupos de presión en México, significa emprender una busqueda poco explorada a uno de los controles, quizá el más importante, que sujeta al ejecutivo y que muchas veces se sirve de él sin ofrecer reciprocidad alguna.

Este estudio, por lo tanto, es una tentativa por desentrañar, con la mayor objetividad y claridad posible, cual es la participación real de los grupos de presión, dentro de un previo análisis jurídico al cual se haga referencia y nos sirva de base para determinar la participación de éstos pocos conocidos grupos. El lograr obtener un puñado de ideas acertadas que nos ayuden a

entender nuestro Estado jurídico-político, es suficiente para sa tisfacer las metas de este estudio.

Consideramos que, al final del mismo, hemos podido obtener una tesis que explique este importante incidente político en el Estado mexicano; definiendo en forma práctica al marco - jurídico en el cual se desenvuelven y las repercusiones políti-- cas que pueden llegar a provocar.

Para ésto en primer término hemos conceptualizado a — los grupos de presión, analizando la figura de grupo, grupo de — presión, de tensión y de poder, y con base en ésto hemos precisa do que grupos en México, reunen estas características y como funcionan en nuestro sistema político; mismo que comprende el capítulo I de éste trabajo.

Este análisis debe tener una ubicación histórica, que la hemos fijado en los 45 años que datan a partir del cardenis--mo, lo cual nos ha servido únicamente como referencia, cuidando no caer en narraciones históricas que desvien el espíritu del --trabajo mismo; lo que integra el capítulo II en el que además se señala el marco jurídico de los grupos en cuestión.

Por otra parte se examina de que manera o por medio de

que mecanismos, los grupos objeto de este estudio, influyen en -el gobierno, analizando sólo aquellos mecanismos de mayor aplica
ción en México, esto que se análiza en capítulo III denominado -La Influencia de los Grupos de Presión.

Por último estimamos que para análizar en forma comple ta lo que nos ha ocupado, es necesario establecer cuales son los límites que tienen estos grupos y como se integran las decisio--nes políticas en el Estado mexicano con la participación de - ellos, tomando muy en cuenta la institución presidencial; tema - de estudio de los capítulo IV y V, a los que siguen las conclusiones parte final del trabajo.

Importante es también considerar la bibliografía consultada, entre cuyos textos encontramos diversas obras, tanto -históricas y jurídicas como políticas, con enfoques de variadas
escuelas e ideologías, siendo la mayor parte de ellos especializados, lo cual nos ha permitido formarnos un criterio y un conocimiento para lograr con ello un mejor análisis de nuestro estudio.

Esperamos pues, con base en estas consideraciones preliminares, haber logrado, aún cuando en forma limitada por la na turaleza misma del estudio, la integración del principio de una TEORIA DE LOS GRUPOS DE PRESION EN EL ESTADO MEXICANO.

#### CAPITULO 1

- 1.1.- Definición de Conceptos
  - 1.1.1. Definición de Grupo
  - 1.1.2. Definición de Presión
  - 1.1.3. Definición de Grupos de Presión
  - 1.1.4. Grupo de Interés
  - 1.1.5. Grupo de Tensión
  - 1.1.6. Grupo de Poder
- .2.- Factores Reales de Poder
- 1.3.- Tipos de Grupos de Presión

Como slempre ocurre el estudio del poder público es - uno de los temas que mayor interés han provocado a los hombres preocupados por desentrañar, de acuerdo a diversos enfoques que se han dado a través de la historia, lo complejo que en ocasiones resulta emprender la explicación del quehacer político. -- Por ello también resultan igualmente complejos todos aquellos - tópicos derivados o accesorios de este entender político del poder público y su ejercicio.

Conforme a este orden de ideas, podemos afirmar sin - ningún temor a equivocarnos que, el tema de grupos de presión - es, precisamente, uno de estos temas derivados del ejercicio -- del poder político que representa y ha gozado de gran interés - entre los estudiosos de la ciencia política, por ello ha alcanzado un merecido espacio dentro de la doctrina clásica y la - - oportunidad de que futuras generaciones interesadas en el mismo tema sigan investigando y disipando todo aquello que aún no se haya expuesto con lucidez.

Por esto, al abordar el tema de los grupos de presión necesario es definir dicho término dando una idea básica de lo que significa este grupo dentro de las sociedades modernas, y principalmente en la sociedad mexicana. Analizando los elementos que la integren y las características esenciales propias de

los grupos que se estudian.

## 1.1.1 Definición de Grupo.

De esta manera, en primer término y para ser respetuosos de lo sistemático entendamos lo que significa "grupo", re-curriendo al diccionario de la lengua: "pluralidad de seres o cosas que forman un conjunto material o mentalmente considera-do" (1). Así el diccionario nos da una primera idea muy gene-ral de lo que se debe entender por grupo.

Esto es importante para lo que nos ocupa, ya que al hablar de personas que forman un conjunto o grupo, estamos auto
máticamente en el terreno de la sociología; que nos lleva enton
ces, a consultar la definición que nos dan algunos sociologos de grupo, verbigracia: la que sustenta Leandro Azuara Pérez: -"Se entiende por un grupo social el conjunto de personas cuyas
relaciones se basan en una serie de roles o papeles, que se encuentran interrelacionados; que participan en un conjunto de va

<sup>(1)</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.- Diccionario de la Lengua Españota.-2º Edición.- Calpe.- Madrid 1970.- p. 683

lores semejantes y de sus relaciones recíprocas" (2)

Esta definición más detallada y concreta de lo que es un grupo social agrega a la anterior, además de los conceptos - de "Seres que forman un conjunto", los de personas que desempeñan determinada actividad, actividad que les permite interrelacionarse, pero, respetando una serie de valores y creencias, ha ciéndoles conscientes de esas relaciones recíprocas que los conforman como grupo.

Pero dejemos espacio para escuchar como define Lucio Mendieta y Nuñez a los agrupamientos sociales: "Es un conjunto de seres humanos que ya sea por lazos psicológicos que los unen, o por sus intereses materiales o espírituales comunes o por disposiciones de la ley en vista de los fines específicos, uno solo o unos cuantos aspectos de la estables o transitorios; pero orientados en un cierto sentido formando así una unidad colectiva con características que la distinguen en sus miembros individualmente considerados" (3)

<sup>(2)</sup> AZUARA PEREZ, Leandro. - Sociología. - 1º Edición. - Porrúa, -S.A. - México 1979. - p. 63

<sup>(3)</sup> MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio.- Teoría de los Agrupamientos Sociales.- 1º Edición.- U.N.A.M..- México 1963.- p. 65

De esta manera el autor aporta algunos conceptos interesantes para entender lo que es un grupo o agrupamiento, como él mismo le llama; agregando a nuestras anteriores definiciones el hecho de que el conjunto de personas que forman un grupo es ten ligados por determinados aspectos psicológicos o por intereses materiales o espírituales que los hacen comunes; aquí nos encontramos con el elemento importante del grupo que, es la característica de que los individuos que integran un grupo tengan intereses comunes en la existencia del conjunto como tal, aunque esto sea en forma transitoria, pero siempre participando cada miembro de un agrupamiento para darle un sentido o definirle una unidad colectiva, y lo que es igualmente importante, que ese grupo o colectividad es un ente que nace con característiras que lo distinguen de cada una de las personas individualmente considerados.

Este mismo autor sigue diciendo que "... Sólo denominamos grupos a los que tienen indudable organización interna" (4), de donde obtenemos la característica de que todo grupo debe tener una organización interior para que se le considere como tal.

<sup>(4)</sup> MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. - Teoría de los Agrupamientos Sociales. - Op. Cit. p. 58

De todo lo anterior tenemos que un grupo es un conjunto de seres o personas que realizan determinada actividad relacionandose entre sí, respetando ciertos valores y creencias, — con plena conciencia de ello, y que, además los integrantes están ligados por un ambiente psicológico y por intereses comunes, distinguiendose ese ente colectivo con organización interna propia, de los miembros considerados en lo individual.

En el párrafo anterior tenemos una serie de caracte-rísticas y elementos que nos dan una idea aceptable de lo que debemos considerar como grupo. Sin embargo para los fines de este estudio entenderemos por grupo aquel conjunto de personas
relacionadas entre sí con intereses comunes y con una organización propia interna.

La definición anterior es producto del análisis y estudio de concepciones sociológicas de grupo, ya que este término debemos considerarlo netamente sociológico y el término compuesto de grupo de presión como perteneciente a la sociología política; por lo que pasemos ahora a un análisis del término — "presión".

#### 1.1.2. Definición de Presión.

El diccionario de la lengua nos dice que presión es "acción o efecto de apretar o comprimir" (5). De esta forma de
bemos de incorporar a la idea general que tenemos de grupo, la
de que uno de esos intereses que tienen sus miembros, es la - acción o efecto de apretar o comprimir o de acuerdo a los sinónimos que nos da el mismo diccionario, ese interés común se tra
duce en "apremio o coacción" (6). Esto es, que un grupo imprime a su actividad el apremio o la coacción que para el caso que
nos ocupa, los grupos de presión la ejercen sobre el gobierno,
con el fin de favorecerse ellos mismos, con causas y efectos po

En cuanto al término compuesto, es Arthur Bentley, — quien dedica especial estudio a los grupos de interés en su — obra "The process of goverment" (1908), para referirse a los — grupos que ejercen presión en el gobierno a efecto de que este actúe o deje de hacerlo en favor de ellos, señalando que resulta más importante el análisis de las acciones reales de los gru

<sup>(5)</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.- Op. cit. p. 1070

<sup>(6)</sup> Idem p. 1070

pos sociales interesados en la adopción de ciertas medidas, que el mismo proceso formal de toma de decisiones gubernativas.

Aunque Bentley habla de la presión de los intereses y de la presión de los grupos, no creó el término grupos de presión sino que "a partir de 1918 en los Estados Unidos, se empigiza a utilizar la noción de grupos de presión y es originalmente con el próposito de desprestigiar a consorcios económicos que tenían un poder económico suficientemente fuerte para influir en decisiones políticas " (7). De donde se entiende que la expresión nace con el uso o costumbre social, que literalmente — traducida del inglés pressure group, es incorrecta gramatical — mente, pero aceptada en la terminología de la Ciencia política clásica, da a entender, en una forma general, la determinación de los grupos para influir en las decisiones que tome el poder político.

Sin lugar a dudas se trata de un término acogido por autores norteamericanos, lo cual nos dice que en un pricipio - fué un fenómeno propio y muy particular de la vida política de

<sup>(7)</sup> BASAÑEZ E., Miguel. - Grupos de Presión y Partidos Políticos. -2º Edición - Revista de Administración Política. - México. -1983. - p. 61

los Estados Unidos, de donde se advierte que el gran número de autores que tratan el tema, como los términos pressure group y lobbying, no son producto de la casualidad, sino la conforma— ción específica de ese sistema político que los provoco, extendiêndose en todas las sociedades a la fecha.

La pregunta que tenemos que plantearnos en nuestro es tudio es la misma que hace Juan Manuel Cañibe: "¿Podemos mantener la categoría de grupo de presión para un estudio explicativo del juego de fuerzas, la toma de decisiones y su ejecución respecto a los distintos grupos que participan en la vida política y del poder público?" (8). Entendemos que si es posible usar dicha categoría, pero con sus pequeñas adecuaciones al Estado político mexicano actual. Por esto, antes debemos analizar una definición de grupos de presión que tenga aplicación repráctica en nuestro país y que nos sirva para entender el ejercicio de fuerzas políticas y el juego de pesos y contrapesos reque se da en la toma de decisiones del México Contemporáneo.

<sup>(8)</sup> CAÑIBE, Juan Manuel. Metodología del Estudio de los Campos de Presión en México. 1º Edición. – Revista Mexicana de – -Ciencia Política. – México 1968. – p. 95

## 1.1.3. Definición de Grupo de Presión.

Al respecto varios autores han dado su definición de grupos de presión, que vale la pena analizar, aunque sea en for ma muy breve. Norberto Bobbio entiende por presión "La actividad del conjunto de individuos que unidos por motivaciones comu nes tratan de influir, a través del uso de la amenaza del uso de sansiones, en las decisiones que toma el poder político, ya sea a fin de cambiar la distribuición prevaleciente de bienes, servicios, cargas y oportunidades ya sea a fin de conservarla ante las amenazas de intervención de otros grupos o del poder político mismo" (9).

Esta es una definición amplia, porque considera la -acción de influir, no sólo en el poder público, sino que además,
también deja abierta la posibilidad de influir en otros grupos
que conforman la sociedad y, por otra parte es demasiado explicativa, ya que al hablar de influir en la toma de decisiones -del poder político, no es necesario mencionar la posibilidad de
cambiar la distribución de bienes, servicios, etc. porque con --

<sup>(9)</sup> BOBBIO, Norberto y otro.- Diccionario de Política.- 1º Edición.- Ed. Siglo XXI.- México 1981.- p. 751

lograr influir en las decisiones del poder político, se entiende que se logra, por ejemplo: un cambio en la distribución de bienes, sí antes pensamos en que, el Estado tiene control en todas estas materias y de ahí el interés de los grupos por presionar al gobierno.

Merece señalamiento especial, el uso que de la amenaza se hace en contra de poder político; porque de esta manera los grupos en cuestión actuan.

La amenaza es sólo una de las formas o estrategias -que pueden emplear en su afán de influir en la toma de decisiones políticas, aunque también suelen prácticar la corrupción o
la sanción para desprestigiar o desestabilizar a un gobierno.

Por otra parte Juan Manuel Cañibe nos da una defini-ción breve de grupo de presión, y en forma implícita hace notar
la diferencia fundamental de éstos con los partidos políticos,
considerando que los dos actuan políticamente: "Grupo de Pre-sión es un conjunto de individuos integrados en función de uno
o varios intereses que constituyen su actividad principal y defienden mediante una actividad política de influencia ante el aparato gubernamental con el fin de que se dé satisfacción a ---

sus demandas" (10). El comentario que despierta la definición anterior es que a nuestro juicio es una concepción clara con la virtud de tener aplicabilidad práctica por manejar los elementos esenciales con sencillez, tales como: conjunto de individuos integrados por interes, la defensa por medio de una actividad política y el deseo de influir en el aparato gubernamental para satisfacer sus demandas. Pero escuchemos algunos otros autores.

Por su parte Pablo Lucas Verdú nos dice que "grupo de presión es cualquier formación social, permanente y organizada, que intenta, con éxito o sin él, obtener de los poderes públicos la adopción, derogación o simplemente no adopción de medicos (legislativas, administrativas o judiciales) que favorezcan o al menos no perjudiquen, sus ideas o intereses, sin que su cintento suponga en principio una responsabilidad política del grupo presionante en caso de lograr una pretensión" (11). Esta definición nos parece que empleza equivocándose, ya que habla de la permanencia del grupo, lo cual no es su única posibilidad, porque entendemos que puede haber grupos transitorios que se ha yan constituído para obtener del aparato gubernamental tal o ---

<sup>(10)</sup> CANIBE, Juan Manuel. - Op. Cit. - p. 97

<sup>(11)</sup> LUCAS VERDU, Pablo.- Principios de Ciencia Política.- 1° - Edición.- Ed. Tecnos.- Madrid 1971.- p. 139

cual determinación y, que al ser satisfecha, bien puede desaparecer o que se de el caso de grupos que por problemas internos
se desintegren, pero que durante el tiempo que existieron hayan
ejercido auténtica presión o también que grupos que se forman con otros fines eventualmente ejercen presión en el gobierno pa
ra mantener intactos sus intereses. Además carece de conceptos
generales que le permitan sustituir tanta explicación y supuestos que forman esta definición, más que un concepto nos parece
una explicación de la actuación de los grupos que se estudian.

Demos ahora atención a lo que nos dice Maurice Duverger: "Los grupos de presión tratan de influir a los hombres que
detentan el poder, pero no buscan integrar al poder a sus hom-bre" (12). Aquí el autor aunque no da una definición nos índica con objetividad que los grupos tratan de influir a los hom-bres que detentan el poder y que nunca intentan apoderarse o -ejercer el poder directamente, esta es una característica esencial de estos grupos, que para algunos autores significa deshonestidad, ya que en ningún momento se constituye para ellos res
ponsabilidad política en las decisiones que éstos mismos provo-

<sup>(12)</sup> DUVERGER, Maurice.- Sociología Política.- 1º Edición.- - - Editorial Ariel, S.A..- España 1982.- p. 376

caron con su exigencia y en sí con la presión que ejercieron.

Podríamos decir que de lo que obtienen estos grupos - se benefician sin que nazca una contraexigencia o por lo menos una responsabilidad y, lo que es peor, que a nivel social resulta beneficiada una minoria, los integrantes del grupo de presión, frente a la mayoría social y a costa del bien común.

Para terminar con el examen de definiciones, dejemos la palabra a Eduardo Andrade Sánchez: "Podríamos decir, sintetizando que un grupo de presión es un agrupamiento de individuos, con cierto grado de organización, que realiza acciones dirigidas a los mecanismos formales de decisión gubernamental con la intención de que tales decisiones sean favorables a sus intereses y pretenciones" (13).

Esta última definición, nos parece, en una de sus partes, una tautología, porque define al grupo diciendo que es un agrupamiento, lo que claramente es un error, ya que el mismo — término que intenta definir lo utiliza para elaborar su defini-

<sup>(13)</sup> ANDRADE SANCHEZ, Eduardo.- Introducción a la Ciencia Política.- 1º Edición.- Harla.- México 1983.- p. 138

ción. Si tomamos en cuenta que las palabras, agrupamiento y — grupo, son derivadas una de otra, entonces no sabremos lo que — es un grupo o lo que el autor entiende como tal. Sin embargo, en esta definición hay también el aspecto positivo, si está con siderada en ella la organización, el favorecer los intereses — del grupo o sus pretenciones, y, las acciones que realizan dirigidas a los mecanismos formales de decisión gubernamental, lo que nos parece son elementos básicos para entender la expresión en su acepción sociopolítica (grupo de presión), pero no en la sociología (grupo), por lo que ya explicamos.

Como es de notarse todas las definiciones anteriores comienzan hablando del grupo como un conjunto de individuos, lo que sociologicamente es correcto, y no consideran que para el - caso de grupos de presión en su alcance sociopolítico, también el grupo puede estar integrado por un conjunto de conjunto de - individuos, valga la cacofonía; como es el caso de los grandes consorcios industriales que están formados por varias socieda—des mercantiles y no por entes individuales.

Con lo anterior y tomando en cuenta las dificultades que representa el definir cualquier término en Sociología Política, entendemos como Grupo de Presión a aquel conjunto de personas o conjunto de entes colectivos relacionadas entre sí con

intereses comunes y con cierto grado de organización, que tie-nen por objeto llevar a cabo acciones tendientes a constituir una influencia en el aparato gubernamental o en algún grupo social, para favorecer sus pretenciones, ya sea en forma transito
ria o permanente.

Esta definición aún tiene sus reservas como aporta—
ción teórica, porque no es del todo aplicable al análisis del —
contexto mexicano contemporáneo, debido a que en nuestro Estado
encontramos figuras afines, que la teoría clásica aún no ha —
adoptado y que, por tanto, se circunscriben a ser consideradas
como grupos de presión, pero que en nuestra oponión, son grupos
de interés, de tensión o bien de poder; como es el caso de las
empresas privadas, los partidos políticos minoritarios que no—
tienen posibilidad de alcanzar el poder ni de inquietar al go—
bierno y las organización obreras y campesinas respectivamente.

#### 1.1.4. Grupos de Interés.

El término grupos de interés ha sido utilizado por un sinnúmero de tratadistas, inclusive algunos autores como David Truman en su clásica obra "The governmental process" (1951), se refiere a los grupos de presión utilizando el de interés, por---

que considera que originariamente tienen un interés. También -Paul Noack y Jorge Romussen entre otros, comparten esta idea. -Sentimos al respecto y en cuanto a la semejanza que guardan estas dos expresiones, que en realidad todos los autores se refie ren a lo mismo, que es precisamente la influencia que ejercen los grupos en el aparato gubernamental, y que la diferencia en la terminología responde a que "grupos de presión" no es gramaticalmente correcta y al exportarse a otros idiomas creó confusión y con ello adecuación a los mismos, naciendo así esta ex-presión como sinónimo de la primera. Nosotros consideramos que definitivamente grupos de interés, tiene una acepción distinta a los grupos de presión, como lo expone el maestro Andrés Serra Rojas, al establecer la diferencia diciendo que, el primero es sumamente amplio y comprende todas las actividades de la vida social que demanda la organización de los individuos para alcan zar algunos propósitos interesados. Los grupos de interés forman parte de toda la vida social y su actividad se situa con el propósito de realizar ciertas ideas o fines particulares. Cuan do esos grupos manifiestan propósitos políticos se les denomina grupos de presión.

Ciertamente este autor marca tajantemente la diferencia de un grupo a otro y con base en este argumento coincidimos con Jacqueline B. de Celis (14), cuando dice que el concepto de grupos de interés es sociológico y el de grupo de presión es po lítico, lo que les da a cada uno un distinto alcance conceptual y, por tanto, de aplicación práctica, entendiendo que todo grupo de presión tendrá que ser forzosamente en principio de interés, pero no necesariamente el de interés será de presión; o si se quiere, como lo expone Edmundo González Urrutia: "Los Ilamados grupos de presión son el instrumento de los grupos de Interés para llevar a cabo sus planes, es decir, mientras el grupo planea y traza los lineamientos generales de su política y objetivos, los grupos de presión son los encargados de llevar a cabo esa misión" (15).

Esta opinión además contiene, una estrategia en la actuación de los grupos, pero también explica claramente la diferencia de unos y de otros.

Anticipadandonos al próximo capítulo diremos que los grupos de interés en México están representados principalmente por la iniciativa privada, el clero y las fuerzas extranjeras -

<sup>(14)</sup> Cfr. DE CELIS, Jacqueline. Los Grupos de Presión en las -Democracias Contemporáneas. - S.N.E. - Editorial Tecnos, S. A. - España 1963. - p. 38

<sup>(15)</sup> GONZALEZ URRUTIA, Edmundo. - Los Grupos de Interés en el --Sistema Político Norteamericano. - 1º edición. - Venezuela: -Universidad Central de Venezuela 1972. - p. 9

cuando no actuan en carácter de agrupamientos que presionen al gobierno tratando de influir en sus decisiones. Suele pertenecer a esta categoría toda aquella unión de individuos que se in tegran en función de defender intereses comunes, y esta misma, adoptará el carácter de grupo de presión en el momento en que su acción se oriente a influir en las decisiones del poder público.

## 1.1.5. Grupo de Tensión

Igualmente en el juego de fuerzas políticas se da lugar otros grupos que no consigüen influir en el gobierno pero que si llegan a provocar ciertos desequilibrios políticos y sociales creando incertidumbre. Estos son los que Lorenzo de Anda llama de tensión (16), y que regularmente son grupos bien or ganizados que no logran constituirse como partidos políticos ma yoritarios o como grupos de presión que obtengan resultados favorables a sus intereses.

<sup>(16)</sup> Cfr. DE ANDA Y DE ANDA, Lorenzo. - Los Grupos de Presión en México. - 1º Edición. - Costa-Amic Editor. - México 1974. p. 21

Estos grupos de tensión pueden ser también de presión, y, cuando su actividad no llega a influir en el poder público, entonces serán de tensión únicamente, conforme a las repercusiones que hayan causado en la sociedad. También pueden ayudarse unos a otros, confundiéndose en ocasiones y ofreciendo diferencias muy sútiles que a veces al mejor investigador escapa diferenciarlos.

Consideramos que los grupos de tensión también juegan un papel importante en el contexto social mexicano y por tanto, no deben perderse de vista. Entre estos podemos mencionar a las organizaciones estudiantiles, las sectas religiosas y en ocasiones las opiniones extranjeras acerca de nuestro sistema político.

# 1.1.6. Grupos de Poder

Por último es preciso habiar de una figura de grupo — que tiene importancia capital en el Estado mexicano y que revela claramente la no aplicabilidad de lo sustentado hasta ahora en la doctrina sobre grupos de presión, ya que su actividad no es la de crear tensión o ejercer influencia en el aparato guber namental, sino que se constituye principalmente con la finali—dad de llegar a obtener poder; de aquí que nominemos a esta fi-

gura bajo el rubro de grupos de poder. La actividad que desempeñan es muy intensa y amplia, en todos los campos y a todos los niveles actuan, desde el grupo en el poder, que para algu nos es la burguesía o dominio de clase, hasta los mismos grupos que dentro del P.R.I. intentan tener poder.

Seguramente esto no resulta novedoso, y menos sí pensamos que las democracias se constituyen por la actuación de -grupos y no de individuos; pero lo que estamos obligados a considerar y nunca soslayar, es que algunos grupos, de acuerdo con
la teoría clásica, pudieran creérse de presión, como las organi
zaciones obreras y campesinas principalmente, en la realidad -práctica son grupos muy fuertes de poder.

La fortaleza de estas agrupaciones les ha dado la — oportunidad de disputar hasta con los más altos funcionarios el poder político en México. Pero dejemos el análisis de estos — grupos a páginas posteriores cuando tratemos a los grupos en — particular.

## 1.2) -- FACTORES REALES DE PODER.

Debemos de entender como factores reales de poder todos aquellos elementos que en forma efectiva dan fuerza al grupo para su actuación, sea este de interés, de tensión, de pre-sión o de poder.

Norberto Bobbio y Norberto Matteucci (17) señalan como factores de poder; la legitimidad, el grado de cultura política del sistema en que actuan, el consenso social y los recursos; subdividiendo estos últimos en número de afiliados, riqueza, calidad, amplitud de conocimiento y representatividad.

Por su parte Jacqueline de Celis (18) distingue entre factores intrînsecos ubicando dentro de los primeros: el número de adheridos, la capacidad financiera del grupo, su organiza—ción y agrega este autor, que la eficiencia de sus tareas no de be considerarse directamente proporcional a dichos factores, si no que hay que tener en cuenta ciertos correctivos.

En cuanto a los factores extrínsecos, considerando --que son los que desde afuera pueden favorecer al grupo y ubica
a la opinión pública, la reacción de los demás intereses y la -acogida de las fuerzas políticamente constitucionales: partidos

<sup>(17)</sup> Cfr. BOBBIO, Norberto y otro. - Diccionario. - Diccionario de Política. - Op. Cit.

<sup>(18)</sup> Cfr. DE CELIS, Jacqueline. - Los Grupos de Presión en las -Democracias Contemporáneas. - Op. Cit. p. 114

políticos, administración, etc.

Otro punto de vista nos da Jean Meunaud (19), quien — considera como factores básicos, el número de miembros y la capacidad financiera, porque el número impresiona a las autoridades y commueve a la opinión pública, pero el dinero, permite se guir variados caminos. Además considera, dentro de la organización y la reputación de que goza el grupo, la capacidad de los dirigentes y la red de relaciones que logren constituir (en el seno de los medios parlamentarios, de las oficinas ministeriales, de los órganos de formación de la opinión pública) y por último indica que la acción individual y colectiva son importantes en las actividades que desempeñen.

Este tema ha sido abordado por varios y destacados — tratadistas, los cuales omitimos porque en nuestra opinión hay ocasiones en que se abusa de la enmarcación teórica de los acon tecimientos políticos haciendo poco caso de la realidad social que envuelve dicho suceder, por ser la teoría indispensable en la explicación de estos aconteceres, estimamos que es necesario

<sup>(19)</sup> Cfr. MEYNAUD, Jean.- Los Grupos de Presión.- 1º edición.-Editorial Universitaria de Buenos Aires, Argentina 1978.p. 29 y 20

considerar como factores básicos del grupo, al número y calidad de miembros, la capacidad económica y la organización, dejando los demás, como opinión pública, legitimidad, consenso, etc. para la aplicación en cada caso concreto, ya que es de suponerse que estos últimos en ocasiones tendrán mayor o menor importancia, dependiendo esto de la actividad que se lleve a cabo.

#### 1.3) .- TIPOS DE GRUPOS DE PRESION .-

En cuanto a una clasificación de los tipos de grupos de presión, quisieramos aplicar el mismo criterio que ya comentamos para la clasificación de los factores reales de poder. - Es decir, que no queremos envolvernos en infinidad de citas bibliográficas, de las que obtengamos diferentes clasificaciones, de acuerdo al criterio personal de cada autor, porque muchas veces nos resultará inutil para los fines prácticos de este estudio.

Por lo anterior diremos que la teoría ha hecho clasificaciones en las que habla de grupos locales o regionales, - ideologicos o religiosos, económicos, sociales, de masas y de cuadros, profesionales, los que se constituyen con un interés de lucro, étnicos, ocupacionales, aficionales, secundarios, pri
marios, permanentes, transitorios, etc. Pero, por lo que hace

a clasificaciones del tipo que adopta un grupo estamos de acuer do con lo que afirma Jean Meynaud (20) en el sentido de que - - cualquier clasificación resulta muy relativa, porque se puede - dar el caso de que alguno agrupación se encuedre en dos o tres características, o bien que no pertenezca a ninguna; por eso en tendemos que es mejor abstenernos de optar por una adhesión a - cualquier tipología o clasificación previa y, determinar las características del grupo para cada caso en concreto, evitando -- así, mayor probabilidad de error.

<sup>(20)</sup> Cfr. MEYNAUD, Jean.- Los Grupos de Presión.- Op. Cit. p.p. 14 - 25

### CAPITULO II

# GRUPOS DE PRESION, UBICACION Y FUNCIONAMIENTO EN MEXICO

2-1	lni	ci	аt	īva	Privad	a
-----	-----	----	----	-----	--------	---

- 2.2 Fuerzas Armadas
- 2.3 Clero
- 2.4 Organizaciones Obreras y Campesinas
- 2.5 Otros
- 2.6 Consideraciones personales

Entender la actividad política presupone concebir la -problemática social a resolver dentro del Estado, el cual sólo -se justifica por la función social que debe llevar a cabo en favor del hombre como objeto último de su actuación.

Encontrar el significado del Estado, ha llevado a mu-chos pensadores a elaborar variadas teorías, como por ejemplo: la Aristotélica, que se desarrolla en función de que el Estado gi
ra alrededor del bien común; Thomas Hobbes y Juan Jacobo Rousseau
lo entienden con diferentes teorías contractualistas, con base en el porqué se vive en sociedad.

Existe también, la concepción idealista de la encarnación del espíritu objeto o la realidad de la idea ética de Hegel; para Marx es el órgano de opresión de una clase por otra; Jorge — Jellinek lo entiendo como una comunidad asentada en un territorio con un poder originario de mando; León Deguit lo explica como un proceso de diferenciación entre gobernantes y gobernados; Kelsen en su Teoría Pura del Derecho lo define como la personificación del orden jurídico constitucional.

De toda esa gama de concepciones la que quizá más nos acerque e introduzca en el tema que tratamos, es la idea de Herman Heller, quien entiende al Estado como una unidad de acción y decisión, integrada por toda la población. Si ésta idea la aplicamos al Estado Mexicano, notaremos que los intereses nacionales (función social del Estado), móvil de esa unidad de acción y decisión, deben prevalecer sobre los de grupos.

Esta unidad de acción y decisión está debidamente reconocida por la constitución mexicana, principalmente en su artículo 39, el cual prescribe que "La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tien ne en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno".

La Constitución reconoce esa unidad a toda una comunidad, como lo es el pueblo de México, y le faculta para que man-tenga una acción o dinamismo social en beneficio exclusivo de -sus integrantes. Igualmente hace valer la prevalencia del interés nacional sobre los de grupo, en diversas disposiciones; ta-les como las garantías sociales que consagran los artículos 3, -27 y 123, por ejemplo.

Cuando nuestra constitución no se cumple en sus principios políticos fundamentales, su inobservancia provoca la ruptura de esa unidad de acción y decisión, traducida en tensiones so

ciales que se enfrentan a la preferencia de intereses opuestos a los del pueblo, degenerando la justificación del Estado en la conservación y otorgamiento de privilegios a un grupo minorita---rio o élite.

Hasta aquí, estamos en el umbral de la problemática — constitucional, misma que Lassalle con objetiva claridad señaló en su famosa obra ¿Qué es una Constitución?: "Los problemas constitucionales no son, primeramente, problemas de derecho, sino de poder; la verdadera constitución de un país reside en los factores reales y efectivos de poder que en ese país rigen; y las — constituciones escritas no tienen valor ni son derivadas más que cuando dan expresión fiel a los factores de poder imperantes en la realidad social..." (1).

Estos factores reales y efectivos de poder están representados por diversos grupos de la sociedad, ejemplo de esto lo es el factor de poder económico casi monopolizado por la iniciativa privada nacional y extranjera o el factor de poder político que lo ejercen las organizaciones obreras y campesinas principalmente.

<sup>(1)</sup> LASALLE, Ferninand.- ¿ Que es una Constitución?.- S.N.E.; --Editorial Ariel, España 1976.- p. 97

Lo que podría cuestionarsele a Lassalle sería; sí esos factores de poder o grupos representantes tuvieran mayor fuerza sobre otros, no obstante ser minoritarios, podrían obtener venta ja en la elaboración de una Constitución y posteriormente, en su interpretación o aplicación, así como sus posibles reformas, ale jándose de un sistema democrático.

El concepto de democracia lo entendemos en la acepción adoptada por el artículo 3 constitucional, como el sistema de  $v_{\underline{i}}$  da que tiende al mejoramiento económico, social y cultural del pueblo y no sólo de un grupo de privilegiados.

Por lo que respecta a la democracia como régimen político, es preciso señalar que con el tiempo ha sufrido variantes esenciales que en la actuación política se manifiestan muy distintamente; en el Estado-Nación de Atenas se participaba individualmente en todos los aspectos de la polis. En la actualidad, la participación de individuos en la vida política se manifiesta en intereses bien concretos por medio de los grupos de presión o de los partidos políticos.

Así, podemos afirmar que el surgimiento de poderosos - grupos que representan los factores reales de poder, le ha quit<u>a</u> do a las democracias su presupuesto individualista para darte el

toque modernista como democracia de grupos.

A propósito de la actuación de los grupos escuchemos a José Manuel Cañibe: "Es necesario, por tanto, conocer con claridad el papel que tienen las leyes para medir la efectividad del sistema normativo y la adecuación de esta a las necesidades del funcionamiento de los grupos dentro de una estructura" (2).

En efecto, el Estado tiene la obligación de reconocer la actuación a los grupos que conforman la sociedad, por ser evidente e inevitable, como lo considera el maestro Ignacio Burgoa: "Dentro del pueblo o nación existen dos esferas irreductibles e innegables: la individual y la colectiva. La primera está representada por las personas particularmente consideradas y la segunda por los grupos humanos no individualizados que, colocados en diferentes estratos sociales, económicos o culturales, constituyen los diferentes sectores mayoritarios de la sociedad. Tanto las personas como entes individuales y los referidos grupos humanos son centros de imputación normativa, es decir sujetos de derecho, entre los cuales se establece la vinculación obligatoria

<sup>(2)</sup> CAÑIBE, José Manuel. – Estructura y Acción de un Grupo de Presión de Masas. – México; Revista Mexicana de Ciencia Política No. 56, p. 206

imperativa y coercitiva que ésta entraña como atributo esencia!"
(3).

El calificativo de "sujeto de derecho" que les da el - autor, implica el estableceimiento de un orden jurídico, como -- conjunto de leyes que justifican su papel de instrumento del Estado, contribuyendo a la función social que deben desempeñar en la realidad política y social de un país, característica que se acentúa en la Constitución por ser la base del orden jurídico de referencia.

Recapitulando, podemos considerar a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la norma suprema que sienta las bases del Estado Mexicano, dando a dicha constitución el carácter de equilibrador de las fuerzas reales de poder.

Sobre el atributo que el Estado tiene en el equilibrio de las fuerzas políticas, el mismo maestro Burgoa dice: "El - - equilibrio que debe observarse dentro de todo régimen que merez-ca el calificativo de democrático, y que no es sino la expresión de

<sup>(3)</sup> BURGOA OR IHUELA, Ignacio. - Derecho Constitucional Mexicano. -Sexta Edición. - Porrúa, S.A. - México, 1985. - p. 589

la justicia social, se encuentra frecuentemente amenazado en los Estados contemporáneos por lo que se denomina grupos de presión ... " (4).

El análisis de los grupos como fuerzas políticas que - se mueven en el panorama nacional, nos lleva a considerar las -- apreciaciones siguientes: por un lado está el gobierno quien con trola los grupos obreros y campesinos, en virtud de las ventajas obtenidas para estos gremios, y por otra parte la iniciativa pri vada, la Iglesia como institución jerárquica religiosa y la in-fluencia política y económica de los Estados Unidos de Norteamerica.

Cuando estos grupos intentan rebasar el poder del Esta do, entonces, éste tiene que incrementarlo para seguir siendo — equilibrador de las fuerzas políticas que interactuan en el país, ejemplo de esto sería, el sistema de econonía mixta, donde existen empresas públicas y privadas, la propiedad privada limitada por la ejidal y comunal y la inversión de capitales y las garantías sociales, como la huelga de los trabajadores, entre otras.

<sup>(4)</sup> BURGOA ORIHUELA, Ignacio. - Derecho Constitucional Mexicano. -Op. Cit. p. 593

Hasta aquí hemos hablado de la función del Estado y de los grupos como fuerzas políticas dentro del marco constitucio--nal mexicano, agreguemos ahora, que dichos grupos regularmente actuan en la clandestinidad sin constituir responsabilidad políti-ca alguna, sin un objetivo y un dirigente bien determinado, y lo
que es importante resaltar, que no se mueven en favor de satisfa
cer el interés general o el bien común, sino con abigarrados pro
cedimientos intentan influir en el aparato gubernamental, trasto
cando los fines del Estado.

Esto nos hace compartir la opinión de Manuel Velázquez: "El incremento de la fuerza que los grupos de presión han manifes tado nos obliga a confirmar nuestra tesis relativa al otorgamien to de más facultades al Estado para que sea más fuerte y el que se constituye en un paladín de las fuerzas populares en pro de la satisfacción de sus necesidades y en busca de un apoyo que le de supremacía definitiva frente a los grupos capitalistas, la — iglesia y demás fuerzas políticas" (5).

<sup>(5)</sup> VELAZQUEZ, Manuel. - Revolución en la Constitución. - México. -S.N.E. - Costa-Amic Editor, México 1964. - p. 257

El equilibrio que el Estado debe darles a esas fuerzas políticas se traduce en una relación dinámica con los grupos que se presentan en sus diferentes especies; de interés de tensión, presión y poder, como entes de acción política que dan vida a -- las fuerzas ya precisadas. (6)

La actuación de estos grupos encuentra su base jurídica en las garantías de libertad de asociación, artículo 9 de la Constitución, y libertad de expresión del pensamiento y su manifestación pública, consagradas en los artículos 6 y 7 del mismo ordenamiento.

Por lo que hace al marco legal en que se desenvuelven los grupos referidos, el constitucionalista Ignacio Burgoa opi—na: "...sólo cuando la presión que dichos grupos despliegan im—plica la causación de hechos delictivos o actos que rebasan la demarcación constitucional de tales libertades, el poder público tiene el deber de reprimirla con instrumentos que el mismo derecho le proporciona para defender y conservar las instituciones democráticas..." (7).

<sup>(6)</sup> Vease Capítulo 1.1

<sup>(7)</sup> BURGOA ORIHUELA, Ignacio. - Derecho Constitucional Mexicano. -Op. Cit. p. 598

Sobre el mismo tema Héctor González Uribe nos comenta: "Del examen de los grupos de presión y de su acción social y política se desprende que, en realidad, esos grupos no son sino -las fuerzas vivas de la nación -en sus diversos órdenes sociales, económicos, espirituales y culturales- en cuanto se organizan, cobran conciencia de sus derechos y ejercen una actividad que in fluyen de un modo más o menos eficaz en el poder público. Allí están representados los principales intereses del país: los del campo, de la industria, de la banca, de los trabajadores, de los profesionistas, de los que cultivan valores espirituales y cultu rales, de los artistas. Estos intereses actúan al margen de la actividad política estrictamente considerada y no tienen muchas veces una reglamentación legal que les da una estructura jurídi-Pero intereses reales y su acción es perfectamente legítima. en un régimen democrático, mientras se mantengan dentro de los cauces constitucionales" (8).

De las anteriores aportaciones se desprende que en una democracia se debe permitir e impulsar la libre actuación de las fuerzas políticas, su relación recíproca como venero dinámico, -

<sup>(8)</sup> GONZALEZ URIBE, Héctor. - Teoría Política. - Tercera Edición. -Porrúa, S.A. - México, 1980. - p. 427

pero al mismo tiempo el Estado debe ser vigilante de que esa actuación este circinscrita dentro del marco legal existente, con la facultad de actuar, hasta coactivamente en defensa del bien - común y el interés general.

Ante este breve marco de referencia que hemos formulado, demos paso a un análisis en particular de cada una de esas fuerzas políticas que se enfrentan como unidad de acción y decisión en el Estado Mexicano.

### 2.1. INICIATIVA PRIVADA

El término de iniciativa privada es usado para referir se a la actividad que se desarrolla con independencia de la la bor social que desempeña el Estado, entendiendo a esta como aque lla dedicada a la política y administración pública.

La Iniciativa Privada se organiza dentro del Estado en grupos de interés, primeramente, y después en grupos de presión, de conformidad a lo que la Ley en México especifica.

Además de las garantías individuales que permiten la -actuación a este sector, el artículo 123 en su fracción XVI fa--

culta a los patrones para coaligarse en defensa de sus intereses, formando sindicatos o asociaciones patronales, y la Ley Federal del Trabajo consigna que la asociación de patrones constituídos para el estudio, mejoramiento y defensa de sus intereses comunes es un sindicato.

Por otra parte una de las organizaciones de la iniciativa privado, como lo es la Cámara de Comercio, mantiene como —
principio entre sus asociados en la Ley de la Cámara de Comercio
de 1947, la representación y defensa de los intereses generales
del comercio o de la industria de su jurisdicción, la prestación
de servicios a sus asociados, el fomento del desarrollo econó—
mico del país, el arbjitraje entre asociados en conflicto y el —
ser órgano de consulta del Estado, para la satisfacción de las —
necesidades del comercio o de la industria nacional.

De este principio se desprende que la representación y defensa de los intereses generales del comercio o de la indus-tria; son conceptos que hacen suponer a esta Cámara como grupo de presión, ya que la defensa de los intereses se lleva a cabo por medio de la influencia sobre el poder público a fin de que las determinaciones que se tomen sean favorables.

En México se han formado variadas agrupaciones a las -

que unen principios similares y que, por la misma razón, están -. constituidas como grupos de presión; podemos citar entre ellas a la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO), Confederación Patronal de la - República Mexicana (COPARMEX) y el Consejo Coordinador Empresa-rial (CCE).

Dentro de este grupo, también hay que considerar a los empresarios extranjeros, que forman un bloque importante y poderosamente econômico, que gozan del respaldo de sus gobierno; regularmente se trata de inversiones norteamericanas que cuentan con la hegemonia que ha implantado ésta Nación.

Referirse a estos grupos es considerar su fortaleza en una estructura financiera solida que sustanta una planta indus-trial y comercial capaz de dar estabilidad o desestabilidad económica a una Nación.

Su fuerza como grupos de presión que les permite participar políticamente en forma indirecta para influir en el poder público, es precisamente esa consistencia financiera que les facilita relacionarse con aquellos que sustentan el poder político y mostrarles su poder económico, con el propósito de que los hombres de gobierno tengan ciertas consideraciones con los hombres

del capital.

También merece mención por separado los consorcios in dustriales y comerciales que pertenecen a las agrupaciones pa-tronales y que en algunas ocasiones participan con acciones en las inversiones extranjeras; Miguel Basañez nos dice al respecto: "En México hubo hasta el 30 de agosto de 1982, cuatro gru-pos poderosos en la económia. Su poder se modificó sustancialmente a partir del 1º de septiembre al nacionalizarse la banca. Estos cuatro grupos estaban representados, primero, en Alfa, el grupo industrial de Monterrey, segundo Televisa, el complejo de comunicaciones del centro, tercero el Consejo Mexicano de Hom-bres de Negocios, el grupo de los treinta empresarios más fuertes del país, y que eran hasta el 30 de agosto, la cabeza de to do el aparato político del sector privado, es decir, de todas las cámaras industriales, comerciales y empresariales; por últi mo la Cámara Americana de Comercio que aglutina a las compañías filiales de empresas extranjeras o mexicanas con nexos importantes a compañías trasnacionales". (9)

<sup>(9)</sup> BASAÑEZ E., Miguel. - Grupos de Presión y Partidos Políticos Op. Cit. p. 65

Para referirse a las acciones que emprende la iniciativa privada como grupo de presión, Alvaro López, comenta: "... en los grupos empresariales el mecanismo básico para dominar la situación se origina en su fuerza económica; en sus amenzas de retiro de capitales o congelación de las inversiones". (10)

En México se distingue claramente la burguesía capita lista del grupo gobernante. La primera ha incrementado su ri--- queza como consecuencia en nuestro auge económico posrevolucionario y el segundo es un grupo que ha permitido a algunos miembros acumular capitales y llegar a ser elementos importantes en el interior en el sector privado; como es el caso de Miguel Alemán expresidente de México.

Esto ha permitido la creación de vínculos entre el poder económico y el político, llevando en ocasiones al gobierno a tomar decisiones que marcadamente convienen a los empresarios; como lo apunta Jorge Basurto: "...nos importa hacer hincapié en que existen estrechos vínculos entre esto sector detentador del poder económico y el también reducido circulo de gobernantes; -

<sup>(10)</sup> LOPEZ GALLERO, Alvaro.- Origen de las Trasnacionales como Grupo de Presión en México.- Revista de Administración y -Política, No. 4 tercer cuatrimestre; México, U.N.A.M., p. 108

esto es, la oligarquia, y que como resultado de tales contactos, dicho sector ejerce una decidida influencia sobre el gobierno y le dicta, de hecho, la política a seguir, tanto en el orden económico como en el social". (11)

No compartimos completa opinión con este autor, ya -que si bien la iniciativa privada ha logrado influir en los órganos decisorios del gobierno en reiteradas ocasiones, ésto no
ha sido una constante, porque el poder público ha mantenido la
más de las veces su autonomia y su decidido propósito de cumplir con el programa político-ideológico contenido en normas ju
rídicas en la constitución de 1917.

Esto se demuestra facilmente con los hechos históri—cos en los que se ha notado marcadamente la superioridad del poder político; como en la expropiación petrolera, de la indus—tria electrica, o la nacionalización de la banca.

El sistema de economía mixta que rige nuestro sistema capitalista, ha permitido al Estado organizar y fomentar empre-

<sup>(11)</sup> BASURTO, Jorge. - Oligarquía, nacionalismo y alianza de cla se en México. - Revista Mexicana de Ciencia Política No. 80 México. - p. 43

sas con participación pública, para enfrentar una competencia - económica a la iniciativa privada y no dejarse influir por este sector tan facilmente. Estas empresas estatales en el régimen de Luis Echeverría llegaron a ser más de setecientas.

Las anotaciones anteriores nos llevan a concluir que la iniciativa privada en México debe ser considerada como un — grupo de presión clásico, porque su persistente actividad para influir en el aparato gubernamental a fin de lograr decisiones favorables a sus intereses y pretenciones es el próposito político de este sector. Sin embargo, consideramos que el Estado — deberá de mantener su propia fortaleza e inclusive incrementarla si es necesario, para no perder su autonomia y con ello su — justificación.

## 2.2 FUERZAS ARMADAS

La clasificación tradicional de grupos de presión nos dice que las fuerzas armadas están consideradas como tales, lo cual para el momento histórico actual es muy dudoso debido al -acontecer nacional en la estructura del poder político mexicano de los últimos 50 años.

Los gobiernos posrevolucionarios se organizaron entre los años veinte y treinta con base en el poder de que gozaban los militares; los presidentes que pertenecian a ese cuerpo en aquel tiempo así lo demuestran.

Por ser militares los protagonistas principales del momento revolucionario, al culminar éste, siguieron siendo dir<u>i</u>
gentes, ocupando posiciones en el aparato gubernamental, por lo
que para aquel entonces debe ser considerado este grupo como de
poder y nunca de presión, ya que ellos eran los que ejercían d<u>i</u>
rectamente el poder.

Sin embargo, paradojicamente, los mismos militares — que dirigieron el país en esos tiempos tomaron una serie de medidas para despolitizar a las fuerzas armadas. El control estu vo a cargo de los generales Plutarco Elias Calles quien organizó a las fuerzas políticas para crear el Partido Nacional Revolucionario, Lázaro Cárdenas que impulsó la iniciativa de llevar a cabo algunas reformas a éste partido, bajo el nombre de Partido de la Revolución Mexicana, (PRM) en el que se incorporó a — los militares, creandose un sector por separado para considerar les, y así, tener control de su participación política.

Otra medida de gran trascendencia en la organización

profesional del ejército y que constituyó parte del Control Político que se implanto a este cuerpo, fue la decisión de dividir en 33 zonas militares del país en 1924, con el objeto de que los jefes militares rotaran periodicamente, para evitar que los titulares de las jefaturas de zona obtuvieron arraigo o — identificación política con los intereses de la región, al mismo tiempo que se despersonalizó la relación entre éste y la tropa. Esta política continúa vigente en nuestros días.

A partir del 4 de julio de 1945 los militares entregaron el poder definitivamente a los civiles con la renuncia del Secretario de Gobernación el Licenciado Miguel Alemán, aceptando su postulación por el P.R.M. como candidato a la Presidencia de la República. Este hecho marca tajantemente la superación de una etapa en nuestra historia. Todos aquellos que le han su cedido también han sido civiles.

La culminación del proceso en el que los militares — han perdido el poder y el control político es evidente; ya hace un par de décadas, Pablo González Casanova así lo apuntaba. — "Que México ha controlado y superado la etapa del militarismo — es un hecho innegable. El militarismo ya no representa en la — política mexicana esa amenaza permanente y organizada que actúa en forma de cuerpo político, imponiendo sus condiciones con la

fuerza y amenazando con romper la paz si no recibe prestaciones especiales, fueros y privilegios como grupo escogido y poderoso dentro de la nación". (12)

Después de que los militares dejaron de protagonizar el quehacer político en el acontecer nacional, ¿Cuál es su participación política?, ¿el hecho de haber abandonado la figura de grupo de poder los harelegado políticamente? o ¿acaso es un grupo vedado a la política?.

Consideramos que a partir del 3 de diciembre de 1945 en que el presidente Manuel Avila Camacho expidió un decreto en el que prohibía indirectamente a los miembros del ejército y la armada inmiscuirse en los asuntos y trabajos políticos; ésta — fuerza quedo apagada, subordinada y controlada por el poder ejecutivo, el que tiene facultad, según la fracción VI del artículo 89 constitucional, para disponer de las fuerzas armadas, a — fin de garantizar la seguridad interior y defensa exterior de — la federación.

<sup>(12)</sup> GONZALEZ CASANOVA, Pablo. La Democracia en México. 140. edición, editorial Era, México 1964, p. 51

Imaginar que los militares adoptarán alguna postura - contraria al régimen, como ha ocurrido en países lationoamerica nos, es cosa difícil, porque se han convertido en una clase pri vilegiada en cuanto a los recursos y el gran número de prestaciones que se les han otorgado, brindándoles seguridad social, a ellos y sus familiares; a cambio de fidelidad al gobierno.

En cuanto a los incentivos que ha logrado el ejército y su compromiso con el ejecutivo, Jorge Alberto Lozoya, afirma: "El Ejército Mexicano ha alcanzado un alto grado de profesiona-lización. El proceso de despolitización se ha completado en su mayor parte y en la lealtad demostrada hacia los presidentes, - está implícita en sumusión al poder político civil". (13)

El Presidente de la República ejerce control real, — formal y total de las fuerzas armadas. La Ley Suprema le faculta en el artículo 89 fracción IV y V, con aprobación del senado a nombrar a los secretarios de la Defensa Nacional y de Marina, así como a nombrar a los demás oficiales superiores de estas — Instituciones.

<sup>(13)</sup> LOZOYA, Jorge Alberto.- El Ejército Mexicano.- 3° edición, Colegio de México, México 1984, p. 103

El Dr. Jorge Carpizo al interpretar la fracción IV del artículo referido como facultades del ejecutivo considera: "Respecto al nombramiento, con aprobación del senado, de los coroneles y demás oficiales superiores del ejército, la armada y la -fuerza aérea nacionales, se entiende que son todos los oficiales a partir del grado de coronel, inclusive". (14)

Y refiriéndose a la fracción V del mismo artículo este autor señala: "La fracción V del 81 atribuye al presidente el -nombramiento de los demás oficiales -es decir de coronel, exclui
do éste, hacia abajo- del ejército, la armada y la fuerza aérea
nacionales, con arreglo a las leyes; es decir no es una facultad
discrecional del presidente sino que ha de ajustarse a la ley, que en este caso es la de ascensos y recompensas del ejército y
fuerza aérea nacionales". (15)

De lo anterior se deduce que las fuerzas armadas de he cho muestran lealtad al ejecutivo y, por tanto, son instrumento de éste como control político nacional, y de hecho se trata de - un cuerpo de seguridad subordinado cuya sola presencia lo consti

<sup>(14)</sup> CARPIZO, Jorge. - El Presidencialismo Mexicano. - edición 5", Editorial Siglo XXI, México, 1985, p. 120

<sup>(15)</sup> CARPIZO, Jorge. - El Presidencialismo Mexicano. - Op. Cit. p. 120.

tituye un activo grupo de presión, ya que sin emprender acciones que influyan en el aparato gubernamental ha logrado en los últimos 50 años considerables privilegios.

La consideración anterior se ajusta a nuestra definición de grupo de presión, ya que la adecuación de éste grupo no lleva a cabo acciones tendientes a constituir una influencia en el aparato gubernamental, sino que su sola presencia constituye una influencia en el órgano público para favorecerse como grupo.

Además, las fuerzas armadas podrían llevar a convertir se en grupo de poder, si cobrarán conciencia de una posición activa dentro del sistema y eligieran emplear la fuerza para acceder a dirigir directamente los órganos gubernamentales de decisión política. Lo que requiere de ciertas condiciones en el Estado Mexicano, como lo comenta, Jorge Alberto Lozoya: "El gobier no corre el riesgo de propiciar la politización de las fuerzas armadas cuando, ante ellos y ante el resto de la opinión pública muestra incapacidad para resolver civilmente las confrontaciones sociales ". (16)

<sup>(16)</sup> LOZOYA, Jorge Alberto. - El Ejército Mexicano. - Op. Cit. p. 126

Mientras no se den estas condiciones el ejército segui rá salvaguardando el orden y la tranquilidad de la población en aras de la seguridad interior a su juicio y como facultad discrecional del Presidente de la República (artículo 89 fracción VI - de la constitución), como ocurrió en 1959 a propósito de la huel ga de ferrocarrileros; en 1956, cuando éste órgano ocupo el Instituto Politécnico Nacional y en 1968 con motivo de las manifestaciones estudiantiles que presagiaban un movimiento a nivel nacional.

#### 2.3 CLERO

Tratar el tema religioso en México es incursionar en - el estudio de la Iglesia católica, por su abrumador predominio - sobre las demás religiones o creencias y por sus reiteradas participaciones en el devenir histórico de nuestro país tendientes a obtener poder y manejarlo a su antojo. Por esto Alejandro Galvez, acusiosamente esclarece la participación política de la - iglesia, cuando afirma: "En México la historia de la Iglesia católica es la de un poder político vivo y actuante". (17)

<sup>(17)</sup> DE LA ROSA, Martín y otros.~ Religión y política en México.~ 2° edición.~ Editorial Siglo XXI.~ México, 1985.~ p. 59

Para resumir más de un siglo en relación Estado-Iglesia citémos a Pablo González Casanova: "La Iglesia sel más grande terrateniente y prestamista del siglo pasados, después de haber perdido su inmenso poderío en la Reforma, que terminó con el latifundismo eclesiástico, y de haber recuperado parte de su sel fuerza en la etapa porfirista, se sintió amenazada por la revolución mexicana y entró en grandes conflictos con el Estado. Estados conflictos alcanzaron características de inucitada violencia con la rebelión de los cristeros, y llegaron a su culminación serecisamente cuando el callismo fue menos revolucionario y sustituyó la política popular y nacionalista por la demagogía anticlerical". (18)

El sistema político que engendra la revolución de 1910, logró su estabilidad y autonomía del Estado en la aplicación de los principios plasmados en la Constitución de 1917. En lo relativo a la regulación de la Iglesia en éste código fundamental se consideró en diversas disposiciones la prohibición a los cléri—gos de participar políticamente y el desconocimiento de la Iglesia como persona moral. Además la educación es un servicio que

<sup>(18)</sup> GONZALEZ CASANOVA, Pablo. - La Democracia en México. - Op. -- C:t. p. 53

presta el Estado con sujeción al laiscismo que tanto ha combatido la organización eclesiástica.

Estos último acontecimientos determinaron la nueva posición de la Iglesia frente al Estado, de subordinación, con la cual nunca se ha mostrado conforme y ha intentado, cada vez que tiene oportunidad, recuperar aquel poder del que gozó en varias jornadas políticas de la historia de México.

A la luz del análisis de la organización eclesiástica como grupo de presión o como alguna otra figura política (19), - consideramos que la Iglesia es un organismo interesado en recuperar el poder que ejercía anteriormente y no como simple grupo de presión protegido de un paternalismo estatal. Es decir, es su intensión constituirse como grupo de poder.

La actividad que implica éste queren de la Iglesia, puede llevarnos a calificarla como grupo de presión en determina
dos momentos, ya que al no conseguir asumir el poder o parte de
éste, la única instancia por la que puede optar es la de influir
en el aparato gubernamental para satisfacer sus pretensiones espirituales.

<sup>(19)</sup> Vease capitulo 1

También otra reflexión nos lleva a estimar lo que apunta, Soledad Loaeza: "En México existe una disparidad muy acentua da entre las dos dimensiones de la secularidad, disparidad que se explica tanto en la persistencia de la tradición como por el uso de esa tradición ha hecho la élite en el poder para consolidar una estructura autoritaria de dominación política. De talmanera que si bien en México la organización social gira en tor no a instituciones civiles cuya legitimidad se nutre de fuentes racionales de poder, por otra parte, los valores dominantes en en la sociedad están directamente vinculados con las fuentes de poder espiritual de la Iglesia. Este es uno de los factores que define su posición como actor político". (20)

Aunque la Iglesia y el Estado deben de actuar en campos diferentes por seguir fines bien distintos; la primera persi gue objetivos espirituales, mientras que el organismo público tiene una actividad política y administrativa, en ocasiones dejan de observar ese divorcio para ayudarse uno a otro.

<sup>(20)</sup> DE LA ROSA, Martín y otros.- Religión y Política en México. Op. Cit. p. 44

Se da un vínculo entre Iglesia y Estado que permite — tanto a uno como a otro alimentarse y beneficiarse recíprocamente, como ocurre con la actividad anticomunista del Estado que — nunca ha sido una política oficial explícita, sino que suele com batirlo por medio de las organizaciones eclesiásticas.

Esta reconciliación con el Estado se debió al importante papel que ha desempeñado la Iglesia, como factor de unión social, en la práctica de sus principios espirituales que tienen - profundo arraigo en el pueblo mexicano.

Ante éstas consideraciones, es un hecho la monopolización del poder por parte del Estado, que legaliza su actuar en el artículo 130 constitucional, mismo que resalta la influencia
de aquel sobre la Iglesia en lo que se refiere a la decisión por
parte de los gobiernos de los estados a determinar el número máximo de ministros de los cultos.

Pensamos que nadie mejor que la Iglesia sabe cuantos - ministros son necesarios para el ejercicio de su actividad religiosa, pero como producto de las experiencias históricas que ha sufrido el país, cuando este órgano eclesiástico ha desplegado - su función social extralimitándose, el Estado ha tenido que proclamar su soberanía y no compartir el ejercicio del poder políti

co, y ésto lo ha encontrado sujetando a la Iglesia con medidas - como las plasmadas en el artículo 130 de referencia.

A diferencia de otros grupos que analizamos en este es tudio, el multicitado artículo de la Ley Suprema no reconoce per sonalidad alguna a las agrupaciones religiosas denominadas iglesias, no obstante ser una realidad actuante.

Ante las limitaciones que la Constitución impone a la Iglesia, esta ha influído en el aparato gubernamental de acuerdo al pequeño margen que aún conserva, y lo que ha logrado por medio de diversas organizaciones, como fue el caso de que el Arzobispo de México exhortó en octubre de 1951 (21) a las organizaciones católicas del país para que participaran en una campaña nacional moralizadora; para esto se formó un comité ejecutivo, integrado por el mismo Arzobispo, por el sacerdote jesuita José Antonio Romero y los dirigentes de cuatro grupos: Acción Católica, Congregaciones Marianas, La Legión de la Decencia y los Caballeros de Colón.

<sup>(21)</sup> Cfr. GONZALEZ CASANOVA, Pablo.- La Democracia en México.-Op. Cit. p. 53 y DE LA ROSA, Martín y otros.- Religión y Política en México.- Op. Cit. p. 63

Estos acontecimientos que se desenvolvieron por espacio de año y medio, dejaron al descubierto en enero de 1953 con la Asamblea Naciona! de Jefes Católicos, datos de 44 organismos católicos compuestos por 4'530,743 integrantes. 24 de estos — erán grupos que se destacaban como órdenes seculares y 20 como — órdenes pías. Los grupos seculares más fuertes eran: A)— Acción Católica Mexicana; B)— Unión Nacional de Padres de Familia; C)—Caballeros de Colón; D)— Federación de Colegios Particulares; — E)— Legión Mexicana de la Decencia; F)— Asociación Nacional de — Periodistas, Escritores, Publicistas y Editores (ANPELE), y G)—Obra Nacional de Buena Prensa, dedicada a publicar literatura católica.

Después se crearon algunas otras organizaciones laicas, como el Movimiento Familiar Cristiano (1958), el Movimiento por un Mundo Mejor (1956), Movimiento de Cursillos de Cristiandad -- (1958), El Movimiento Jornada de Vida Cristiana (1961), El Movimiento Biblico Nacional (1957) y otros que impulsaron las prácticas eclesiásticas tendientes a constituir una participación política.

A esto debemos agregar las organizaciones reacciona-rias que se formaron en la década de los años treinta, de las cua
les sólo dos destacaron: La Unión Nacional Sinarquista (UNS) y el

Partido Acción Nacional, los que identifican su catolicismo con ideologías fascista y liberal respectivamente. En la actualidad el PAN aún recoge las demandas de la Iglesia y de los católicos en contra de los preceptos constitucionales que establecen la —educación laica ajena a cualquier doctrina religiosa, artículo —3°; libertad de profesar cualquier creencia religiosa, artículo 24; prohibición a la iglesia para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, artículo 27 y el desconocimiento de toda personalidad jurídica a la Iglesia en el artículo 130, entre otros.

La lucha intestina entre Iglesia y Estado persiste y - ha de seguir latente, a menos que se cobre conciencia del carácter apolítico de la primera y de su estricta naturaleza espiritual, y la definición del Estado laico, como entidad autónoma de dicada a la política y la administración pública.

Si acaso vale la pena hacer una última sugestión: que ante la fuerza de la Iglesia Católica en México con el apoyo organizacional e ideológico de la clase dominante, el régimen político deberá fortalecerse con las clases populares para que conserve su autonomía, su justificación y su quehacer en beneficio social.

### 2.4 ORGANIZACIONES OBRERAS Y CAMPESINAS

Lo regimenes que han seguido al movimiento social y político de nuestro siglo en México, se han fortalecido con el apolyo popular de las clases obreras y campesinas, variando las estratégias y los estilos en cada régimen.

De esta manera Manuel Camacho divide este período de - la historia, para referirse a la relación de la autoridad política y el movimiento obrero, señalando: "el primero que comienza - en 1920 y termina en 1928 presenta afinidades con un modelo semipluralista. El segundo que se instaura entre 1935 y 1938 conserva hasta nuestros días estructuras y orientaciones políticas afines a un modelo semicorporativo". (22)

La apreciación anterior es el resultado de una observa ción minuciosa que hace el autor a los agrupamientos populares — en la historia de nuestro país, lo que nos da una muestra del de sarrollo que han tenido éstas fuerzas en el devenir histórico. — No obstante considerar la Ley Federal del Trabajo, a este tipo

<sup>(22)</sup> CAMACHO, Manuel. - La Clase Obrera en la Historia de México. Cuarta Edición. - Editorial Siglo XXI. - México 1985. - p. 30

de organizaciones, como aquellas que se constituyen con el objeto de defender y mejorar las condiciones de trabajo, precisamente, el prototipo de grupo de presión.

En otro punto de vista Alan Riding (23) apunta que las organizaciones de trabajadores eran socialistas y anarquistas, - hasta antes de la creación de la Confederación de Trabajadores - de México (CTM), y a partir de entonces quedaron plenamente integradas al sistema mexicano, con la expulsión de Lombardo Toledano de ésta central, cuando trató de independizarse del gobierno,

La lealtad mostrada por los lideres obreros y campesinos al sistema, los convierte en una élite política que comparte
el poder con el grupo que encabeza el régimen, principalmente, obteniendo diputaciones y senadurias, ocasionalmente, gubernaturas.

Al hablar de reparto de curules en el Congreso de la --Unión, Peter H. Smith (24), dice que en el período legislativo -de 1970-73 el sector obrero y popular dominaba en el Distrito Fe

<sup>(23)</sup> Cfr. Riding, Alan. - Vecinos Distantes. - Primera edición. - -Editorial Joaquín Mortiz. - México, 1985. - p. 104 - 106

<sup>(24)</sup> Cfr. SMITH H., Peter. - Los Laberintos del Poder. - Primera -Edición. - Colegio de México. - México, 1981. - p. 255

deral, Guanajuato, Sinaloa y el Estado de México le correspondie ron diputados pertenecientes al sector campesino; en Michoacan — compartían el sector popular y el campesino y en Puebla y Vera—cruz predominaban los candidatos obreros. Además agrega el au—tor, que la selección de éstos elementos responde a designaciones de arriba y no a manifestaciones de apoyo masivo de la base.

Estas consideraciones nos llevan a afirmar que las organizaciones obreras y campesinas mantienen una estructura y fu<u>n</u>
ción política dentro del sistema mexicano con la intensión de -constituir grupos de poder sustentados en grupos de presión originariamente.

Es decir, éstas organizaciones se proponen controlar — al movimiento obrero y campesino, para utilizarlos como grupos — que influyen en el órgano gubernamental, cediendo poder a la él<u>i</u> te que maneja éstos sectores.

Este cuadro político tiene su explicación, sí se piensa que las organizaciones de masas, el movimiento obrero y campe sino, permiten al Estado consolidar un frente que reduce fuerza a los grupos de presión de ideología conservadora.

Lo anterior es reflejo de las alianzas que éstos orga-

nismos han creado con el gobierno desde que Cárdenas impulsó el desarrollo de la CTM y la Confederación Nacional Campesina (CNC), las dos centrales mayoristas en su respectivo sector.

Lázaro Cárdenas, en éste aspecto, sentó las bases estructurales apoyando la unificación de trabajadores en la CTM, de campesinos de la CNC y burocratas en lo que después sería la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado FSTSE, instituciones, éstas que son piezas vitales para el Estado mexicano actual.

Existen además, algunas otras organizaciones que man-tienen la misma línea que las anteriores, entre ellas podemos --citar a la Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos CROC, que surgió para apoyar al gobierno de Ruíz Cortines; la --Confederación Regional Obrera Mexicana CROM, vieja organización formada en 1918; Confederación General de Trabajadores CGT, que data de los años veinte y la Confederación de Obreros Revolucionarios COR.

También han surgido sindicatos independientes con un - corte radical que aprovechando la coyuntura política de la déca- da de los setentas obtuvieron registro y reconocimiento, entre - los principales están, STUNAM, MSR, SUTIN y FSTU.

Estas organizaciones, a las que se ha llamado independientes debemos considerarlas como grupos de tensión, ya que sólo llegan a inquietar al gobierno sin influir en las decisiones que éste toma y, menos aún compartir el poder público. Por ésta razón a las organizaciones obreras y campesinas, desligadas del control gubernamental, no se les debe considerar grupos de presión o de poder, sino de tensión.

No todos los gobiernos han seguido la misma política - sindical, y quizá el único sexenio antisindical, fue el de Ale--mán, donde se declaró una política antiobrerista y una actividad anticomunista, rompiendo con la huelga de camioneros de la Ciu--dad de México y después con la de petroleros.

La actividad anticomunista de éste régimen fue clara - cuando Sánchez Taboada, presidente del PRI declaró en la asam- - blea de comités regionales de éste partido: "Claramente, decididamente, para que no se interpreten mal nuestras palabras declaramos que el PRI combatirá el comunismo..." (25)

<sup>(25)</sup> SANCHEZ TABOADA, Rodolfo.- Asamblea de Comités Regionales del PRI.- Citado por LOPEZ GALLO, Manuel en Economía y Política en la Historia de México.- 26° Edición, Ediciones el -Caballito, México, 1985.- p. 564

Otras jornadas de la historia del movimiento obrero, — han dado lugar a episodios desligados del control gubernamental, pero han sido muy esporadicos, la más evidente muestra de leal—tad por parte de las organizaciones obreras y campesinas para —con el régimen, y de control de éste para con aquel, fue con el movimiento estudiantil de 1968, donde la participación de éstas fuerzas fue nula.

Así, nos encontramos con que los vínculos del régimen con los sectores obrero y campesino son expresión de un fenómeno social y político que transforma constantemente la relación entre el Estado y la sociedad civil, porque éstas fuerzas populares se encuentran en el centro de gravedad de las fuerzas que equilibra el Estado, para mantener vigente el actual sistema político.

De lo anterior, entendemos que las organizaciones obre ras y campesinas se constituyen como grupos de poder preponderan temente y no como grupos de presión, sino que la presión es instrumento para subsistir como grupo privilegiado al que se le comparte poder.

#### 2.5 OTROS

De acuerdo a las circunstancias sociales y culturales de cada país se constituyen grupos para defender sus intereses o para la aplicación de determinada ideología que sustentan, la --conciencia de pertenecer a una clase social ha sido móvil para - la integración de éstos.

En nuestro país se han organizado grupos de profesionistas, uniones de comerciantes en pequeño, agrupaciones de inquilinos, los homosexuales han efectuado mitínes para protestar socialmente y el feminismo se ha dado precariamente, pero en sí, lo que ha sido base para la constitución de estos grupos son las características que comparten en común sus integrantes.

Entre estos grupos encontramos los que se constituyen con propósitos netamente políticos y muchos de ellos son controlados por las instituciones gubernamentales, como es el caso de la asociación de contadores o de economistas, que están integrados al PRI por medio del sector popular.

Lo mismo ocurre con un buen número de organizaciones - de comerciantes en pequeño, ambulantes o locatarios de mercados, así como las asociaciones de inquilinos, dando fuerza a este sec

tor del partido en el poder.

Para estos grupos que forman parte del PRI es difícil precisar a que figura política pertenecen, ya que si bien, pudie ran considerarse como grupos de poder, también pueden entenderse como grupos de presión o de tensión.

Establecer un criterio para ubicar estas agrupaciones en alguna figura política, supone considerar por separado a cada una de ellas, por lo que analizarlas, una por una, sería prolíjo y no nos situaría en el centro de importancia de los grupos de presión en México.

Las manifestaciones sociales de los homosexuales han - estado apoyadas por la organización Troskista del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), lo que constituye una excepción a los anteriores grupos, que si pertenecen al PRI.

Igualmente importante es mencionar a los grupos que se forman en los centros culturales más importantes del país; agrupaciones de estudiantes universitarios que no han hecho caso del carácter apolítico y de la libertad de catedra en las Universidades, establecidó desde que el maestro por autonomasia de la Universidad Nacional Autonoma de México, Don Alfonso Caso, partici-

pó en el "Primer Congreso de Universitarios Mexicanes sobre la -Posición Ideológica de la Universidades" señalando en esa ocasión especial, que no debía hacerse declaración de ningún credo y salvar a la Universidad de su personalidad moral, agregando, que la labor social de estos centros es la de enseñar e investigar. (26)

A pesar de ésto, las Unviersidades no dejan de ser centros de participación política que crean grupos muy fuertes de presión, como ocurrió en 1968, con motivo de las protestas estudiantiles que lograron influir en el aparato gubernamental, trayendo como consecuencia, años después, la Reforma Política que está debidamente reconocida e institucionalizada.

Permanentemente tienen participación grupos estudiantiles en diferentes partes de la República, como es el caso de las Universidades de Oaxaca y Guerrero que mantienen una acción permanente con demandas al gobierno que difícilmente llega a satisfacerlas.

<sup>(26)</sup> Cfr. DE ANDA Y DE ANDA, Lorenzo. - Los Grupos de Presión en México. - Op. Cit. p. 124

Algunas Universidades se han apartado sustancialmente de sus fines sociales y han caído en intereses ajenos, como lo - denuncia Manuel Buendía: "La Universidad Autonoma de Guadalajara recibe ayuda económica -abierta, pública- del gobierno de los Estados Unidos, y otros aspectos de su mantenimiento corren a carque de una excelente parte de la oligarquia mexicana".

"En la UAG, donde se celebró con estruendosa fiesta el asesinato de Allende y el entronizamiento del régimen militar, — se preparan generaciones de ultraderechistas cuya consigna es — asaltar el poder desde adentro y desde afuera. Profesionales sa lidos de ahí han llegado a puestos importantes en ministerios y en las cámaras; también en las administraciones estatales y municipales". (27)

Hay otras agrupaciones que parecen no participar políticamente, como el Colegio de Abogados o de Economistas, que están considerados como grupos de interés.

Como quiera que sea, todos estos grupos son minorita--

<sup>(27)</sup> BUENDIA, Manuel.- La Ultraderecha en México.- 2° Edición.-Ediciones Océano, S.A.- México 1984, p. 74

rios y difícilmente llegan a inquietar al poder público, por lo que a nivel nacional son insignificantes. Sin embargo, vale la pena considerarlos, porque son grupos que apoyan o dan fuerza política a otros que gozan de reconocimiento.

#### 2.6 CONSIDERACIONES PERSONALES

Determinar a que figura política pertenecen los grupos antes enmarcados representa sus dificultades, debido a que su actuación puede variar de una a otra en función de lo que más convenga al mismo grupo. Sin embargo, lo determinado en los incisos anteriores es consecuencia de la preponderancia con que actúan o la figura que con más frecuencia adoptan, sin perjuicio de que puedan rebasarla y conformar un grupo distinto al que originariamente se le consideró.

Por lo que hace al equilibrio que el gobierno debe - - guardar en el juego de estas fuerzas, se ha manifestado en vaive nes constantes, apoyándo ya a los empresarios, y a los obreros, pero la estrategia política que ha seguido el poder público se - ha dirigido a crear alianzas con la clase obrera y campesina, para fortalecerse y estar en posibilidad de enfrentarse a grupos - de derecha y extrema derecha.

Esta estrategia no ha sido de fácil aplicación, ya que en ocasiones el Estado ha tenido que ceder a las exigencias de - éstos grupos extremistas y ha caído en lo que comunmente puede - considerarse en la Ley del péndulo de la política mexicana: A ve ces son regímenes que tienden a la derecha y otros que tienden a la izquierda.

Del mismo modo, el equilibrio tiene que ser moderado y no caer en extremismos o anarquías que provoquen desequilibrios políticos lamentables: "El interés de la presidencia de que exista un movimiento obrero de fuerza intermedia que no ponga en entredicho al Estado y al sistema, pero que a la vez impida la --fragmentación excesiva, la oposición anárquica y que esté en posibilidades de dar la lucha política a las organizaciones y liderazgos de oposición". (28)

Al Estado se le ha olvidado fortalecer a la sociedad - civil, la que está en un desamparo total, porque carece de toda organización.

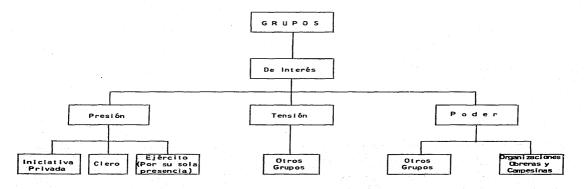
<sup>(28)</sup> CAMACHO, Manuel. La Clase Obrera en la Historia de México-Op. Cit. p. 110

Los partidos políticos y las organizaciones de presión no se han ocupado de esta tarea, pero el Estado, a cambio del -- apoyo que le han brindado las organizaciones populares, tiene el imperativo de organizar y fortalecer a la sociedad, cumpliendo - con los postulados del artículo 3° constitucional, que más que - una simple norma jurídica, es un valioso principio ideológico-político, base de superación, modernización y desarrollo.

Una sociedad fuerte dará al estado la hegemonía necesaria para estar por encima de cualquier grupo que intente hacer - de la política su instrumento de supremacía en la sociedad.

Por ello, esa unidad de acción y decisión que forma el Estado mexicano, sólo será posible en relación dialéctica de Estado hegemónico y sociedad civil fuerte, donde la soberanía resida en el pueblo y los órganos públicos se instauren para su beneficio.

Todo ésto tiene el único objeto general dentro de la sociedad de ir atenuando paulativamente la lacerante desigualdad
en México, con un más justo reparto de riqueza, para eliminar -los grandes contrastes, que han hecho pensar a algunos autores preocupados en la realidad nacional, en la existencia de dos Méxicos: uno que comparte la riqueza en una vida de privilegio y otro que se desgarra en la misería.



Figuras Políticas que preponderantemente adoptan los Grupos

# CAPITULO III

### LA INFLUENCIA DE LOS GRUPOS DE PRESION

- 3.1 Presencia
- 3.2 Persuación
- 3.3 Amenazas o intimidación
- 3.4 Corrupción
- 3.5. Sabotaje a las acciones de gobierno
- 3.6 Alianza de Poderes

Hemos determinado en páginas anteriores lo que entende mos por grupo de presión y figuras políticas afines, así como -- una breve descripción de los principales grupos que se estudían, con algunos lineamientos de su funcionamiento en México. Aborde mos ahora la influencia de éstos grupos especificando cuales son sus principales mecanismos de actuación, partiendo de lo que - afirmamos en el capítulo anterior; que básicamente buscan influir en la clandestinidad, entendiendo a ésta como la actuación secre ta u oculta que realizan en beneficio propio.

Aunque admitimos que las democracias modernas se ca-racterizan por la participación colectiva más que individual, no
es válido para un sistema democrático la actuación de grupos -clandestinos. Es decir, no creemos que pudiera legitimarse un sistema democrático con la actuación de grupos de presión que se
dan en la clandestinidad.

Empero, la realidad político-social de nuestro país -nos lleva a reconocer la existencia de éstos grupos, que sobrevi
ven, porque la representación de los intereses, que significa su
presencia en una sociedad tan compleja y altamente diversificada
como la nuestra, no es posible que quede comprendida en el siste
ma de partidos políticos vigente.

En términos semejantes, nos sugiere Pablo Lucas Verdú "Las escandalosas presiones sobre los poderes públicos burian el procedimiento democrático y las afirmaciones constitucionales sobre la libertad e igualdad de todos los ciudadanos y grupos ante la ley. La actuación de los grupos de presión es odiosa, porque a diferencia de los partidos políticos, utilizan procedimientos tortuosos, oblicuos, corruptos, sin arrastrar responsabilidad política alguna. Ejercen un poder indivisible muy difícil, practicamente imposible de controlar". (1)

Se antoja para un alto grado de dificultad descubrir - una actuación clandestina, donde cualquier participación está -- oculta a la opinión pública. En éstas circunstancias el investigador no tiene otra opción que partir de supuestos, tales como: ¿acaso significa que la participación de éstos grupos le ha quitado a la constitución su rango de reguladora de las relaciones de poder? o ¿significa elegir entre la supremacia de la constitución o la ficción tras la cual se oculta su deformación por el - influjo ílegitimo o incontrolado de los grupos de presión?

<sup>(1)</sup> LUCAS VERDU, Pablo.- Principios de Ciencia Potítica.- Op. --Cit. p. 140

O bien, como piensa Loewenstein, que los grupos de presión han desarrollado una práctica capaz de instaurar un derecho no escrito, o sencillamente como dice Burdeau: La constitución misma no es más que uninstrumento limitativo del poder de los gobernantes frente a los gobernados, por la presencia cada vez más enérgica de poderes fácticos que creen representar mejor la voluntad popular que las instituciones constitucionales.(2)

Sea que los grupos de presión actuen con sujeción, por encima o al margen de la Ley, puede rebasarse el límite de las - conjeturas afirmando que los intereses de éstos grupos, son los factores determinantes en la estructura del gobierno, el que si encauza en la legalidad y el respeto a los derechos y garantías constitucionales.

Tomando en cuenta que la democracia instaurada en el sistema mexicano está controlada y determinada por el PRI, parti
do mayoritario, la actuación y participación de los grupos de -presión, de tensión y de poder, movidos por sus intereses particulares en la elaboración de las decisiones estatales, forma par

<sup>(2)</sup> Cfr. GARCIA PELAYO, Manuel y otros. - Constitución y Grupos de presión en América Latina. - 1º edición. - U.N.A.M., México 1977, p. 29

te de un mecanismo necesario para el funcionamiento de la sociedad y del Estado, siempre y cuando los métodos que utilicen és-tos grupos no transgredan el orden jurídico imperante.

Para Meynaud (3) los grupos de presión utilizan diferrentes métodos con el objeto de influir en el aparato gubernamen tal:

- 1.- Ensayo de Persuación
- 2.- Amenazas
- 3.- Papel desempeñado por el dinero
- 4.- Sabotaje a la acción gubernamental
- 5.- Acción Directa

En opinión de Jacqueline de Celis (4), los grupos de -presión, emplean tres clases de métodos para alcanzar sus pretensiones:

- 1.- Persuación
- 2.- Corrupción
- 3.- Intimidación

<sup>(3)</sup> MEYDAUD, Jean.- Los grupos de Presión.- Op. Cit. p. 64-78

<sup>(4)</sup> DE CELIS, Jacqueline B.- Los Grupos de Presión en las Demo-cracias Contemporáneas.- Op. Cit. p. 135

Nosotros enmarcamos la participación de éstos grupos - en su afán de influir, de la siguiente manera:

- 1. Presencia
- 2. Persuación
- 3.- Amenaza o intimidación
- 4.- Corrupción
- 5.- Sabotaje a las acciones de gobierno
- 6.- Alianza de poderes

#### 3.1. PRESENCIA

La sola preencia ha establecido para los grupos de presión una estrategia a influir en el aparato gubernamental para - satisfacción de sus pretensiones.

Cada vez que en el aparato gubernamental se gesta una decisión, ha de tomarse en cuenta la presencia de los diferentes grupos que representan diversos intereses en la sociedad, a fin de que la aplicación de esa determinación tenga éxito.

Como lo hacemos notar en el capítulo que antecede, el grupo característico que utiliza éste método es el ejercito; - - cuerpo militar que ha obtenido considerables privilegios con su

sola presencia. (5)

#### 3.2 PERSUACION

Esta forma de actuar de los grupos de presión se basa en el convencimiento que estas agrupaciones hacen, por medio de razonamientos, a los hombres encargados de tomar las decisiones públicas.

A pesar de que los grupos en cuestión frecuentemente - utilizan mecanismos ocultos, la persuación, por ser un método lícito, es evidente cuando alguna agrupación patronal o confederación de trabajadores hacen pública su opinión sobre temas de interés general.

También en ocasiones emiten su opinión los clérigos para criticar o señalar deficiencias al aparato gubernamental, lo que conforme a las leyes mexicanas no está permitido, pero el Estado ha preferido tolerarlos para no enfrentar abiertamente a ---

<sup>(5)</sup> Vease Capítulo II 2.2

esa fuerza que pudiera liegar a ser peligrosa.

Las expectativas de lograr efectos con la práctica de este método son pocas, porque dependen en buen medida de la atención que el poder público les de: "Hablando lisa y llanamente, — un grupo triunfará en la medida en que el gobierno desee o deba prestarle atención y, por lo tanto, está expuesto a la persua— ción". (6)

#### 3.3 AMENAZAS O INTIMIDACION

Regularmente cuando los grupos no logran sus objetivos por medio de la persuación, recurren a la amenaza o la intimidación, con el fin de provocar decisiones gubernamentales a su favor, lo que de acuerdo al derecho administrativo, son actos administrativos con vicios en la voluntad (7), o lo que llamamos actos de gobierno ilegítimos, contrarios al interés público.

Las amenazas están encaminadas a poner en entredicho -

<sup>(6)</sup> MODIE, Graeme C. y otro. - Opinión, Públicos y Grupos de Presión. - 1º edición, FCE., México, 1975, p. 120

<sup>(7)</sup> Cfr. SERRA ROJAS, Andrés.- Derecho Administrativo.- Décima -Edición, Porrúa, S.A., México, 1981.- p. 247-273

al régimen, con la aplicación de acciones que hacen ver al go-bierno como culpable, por la falta de capacidad para resolver de terminados problemas, como ejemplo podemos citar, las amenzas de huelga, paralización de inversiones o fuga de capitales.

#### 3.4 CORRUPCION

Dadas las características del sistema político mexicano, que ha mantenido estabilidad y paz social, a la par ha perm<u>i</u> tido el crecimiento de vicios que amenazan con cambiarlo.

La corrupción es manifestación de uno de esos vicios - que están presente en todos los niveles del gobierno y en la misma sociedad. Como medio de actuación de los grupos de presión - es uno de los más recurridos, por su relativamente fácil y efectiva aplicación.

Esta forma de actuar encuentra su realización en las - dádivas que se les otorgan a los servidores públicos, ya sea una cantidad de dinero líquido o en especie, con respaldos económi--cos para campañas políticas e otro tipo de canongías con el propósito de conseguir que la autoridad sea por lo menos flexible - con el grupo que esté implicado en esta actuación.

La corruptela es un método ilícito que las leyes penales sancionan por ser contrarias al interés general. Se ha tratado de controlar éste tipo de ilícitos creando un complejo dispositivo jurídico que ocasionalmente llega a aplicarse cabalmente.

#### 3.5 SABOTAJE A LAS ACCIONES DE GOBIERNO

En México también es muy común el sabotaje a las acciones de gobierno, por medio de la falsificación de declaraciones, la calumnia y la difamación. Este medio de influir en los sujetos que detentan el poder público, surge regularmente de los intentos fallidos en la aplicación de las anteriores formas de actuar de los grupos de presión, que ya se trataron.

Cuando un grupo no ha conseguido influír en el gobier no, entonces pone en marcha un plan de desprestigio para aque--ilos sujetos que representan un obstáculo en su actividad.

Este desprestigio lo consiguen formando una opinión p $\underline{u}$  blica contraria a determinados sujetos que se encuentran en el -aparato decisorio, por medio de la difamación, calumnia o falsificación de declaraciones y hechos.

El sabotaje como medio de presión al gobierno se da -con las campañas de desprestigio que se emprenden en contra de -los regímenes que concluyen su mandato, para hacer ver con ello,
que cada sexenio el problema del Estado en su conjunto es el gobierno.

Las campañas de desprestigio tienen su medio de Impacto de muy diversas maneras, conforme a un complejo sistema de comunicación de masas, que encuentra su vehículo en el rumor social, mismo que consigue alcanzar, por lo menos, la tensión social.

#### 3.6 ALIANZA DE PODERES

En el inciso que en páginas anteriores dedicamos a la iniciativa privada (8), mencionamos someramente los vínculos que suelen darse entre el poder político y el económico, originados por aquellos personajes que, tanto han pertenecido al sector público como al privado y, también por la estrategia a la que ha -

<sup>(8)</sup> Cfr. DE CELIS, Jacqueline. Los Grupos de Presión en las Democracias Contemporáneas. - Op. Cit. p. 211

recurrido el gobierno para conciliar intereses en la heterogénea sociedad mexicana.

Por eso, con razón Jacqueline de Celis considera al poder económico y al político como dos aspectos de una misma fuerza, que lejos de ser antagónicos, se apoyan uno al otro. (9)

Pero más importante que las formas utilizadas para influir en el aparato gubernamental, son las repercusiones políticas, económicas y sociales que estos provocan y, aunque darse —
cuenta de los mecanismos ocultos que llevan a cabo resulta muy —
difícil, es más sencillo determinar de que grupo proviene alguna
decisión.

Para esto Graeme Modie comenta: "... si se quiere entender los problemas o saber qué está en juego, sólo hace falta saber que grupo o grupos apoya o se opone a qué proposición".(10)

En 1943, cuando Avila Camacho se propuso crear el Seguro Social, paradógicamente se ejercieron presiones para evitarlo

<sup>(9)</sup> Cfr. DE CELIS, Jaqueline. Los Grupos de Presión en las Demo cracias Contemporáneas. Op. Cit., p. 211

<sup>(10)</sup> MODIE, Graeme C. y otro.- Opiniones, Públicos y Grupos de -Presión.- Op. Cit., p. 134

por parte de los sindicatos. Sin embargo, en el fondo eran grupos de patrones y, en reducido margen, médicos prósperos. (11)

Desde éste punto de vista, podemos afirmar que los --grupos de presión no son tanto una respuesta al sistema político
y a las decisiones que emanan de él, sino una posible influencia
sobre éste aparato decisorio.

Conforme a las ideas expresadas, lo que da origen a un grupo de presión, es el importante factor de su participación política clandestina en favor de sus pretensiones, sus posibles formas de actuación llegan a ser contrarias al derecho, adecuandose a figuras delictivas, como las que consigra el capítulo I, título primero del Código Penal: Traición a la patria, espiona-je, sedicción, motín, rebelión, terrorismo, sabotaje o conspiración, entre otras.

Las circunstancias que dan orígen a un grupo de pre-sión, forma el binomio causación-efecto que indisolublemente determina una relación en el proceso de desarrollo del nacimiento,

<sup>(11)</sup> Cfr. DE ANDA Y DE ANDA, Lorenzo. Los Grupos de Presión en México. - Op. Cit. p. 27

actuación y efectos que estas figuras políticas establecen en el contexto social.

Así, en nuestra realidad contemporánea la influencia - capitalista del norte y occidente y la pretendida modernización económica, han sido causa de la industrialización nacional que - ha provocado el surgimiento de una clase económicamente poderosa, que encuentra espacios de participación política por medio de los agrupamientos patronales y que en una realidad político-social, constituyen grupos de presión que pretenden imponer condiciones para dominar a las clases populares en beneficio exclusivo de -- unos cuantos.

Las circunstancias que dieron origen a éste grupo de presión y la condición social de que goza el mismo, son clara -muestra de la ideología que sustentan y de las pretensiones que
buscan hacer valer, las cuales, ni con mucho llegan a constituir
un intento para aminorar la desigualdad en México.

Del otro lado del mosaico político nacional están las organizaciones populares, que encuentran su período de formación y consolidación en 1936-1940, con la política de masas emprendida por el General Lázaro Cárdenas, su situación desfavorable los ha ubicado en una posición económica y social poco alentadora y

su participación política ha servido al gobierno mexicano (principalmente los regímenes de Cárdenas, López Mateos y Echeverria) para brindar apoyo y fortalecer al Estado mexicano.

La situación de las clases populares en la sociedad, nos permite detectar a primera vista, cuales son sus objetivos y
metas, mismas que encuentran congruencia con el abatimiento de las diferencias y contradicciones sociales de nuestra nación.

Las posiciones antagónicas de estas dos fuerzas, parecen encontrar en el gobierno el medio necesario para encauzar y lograr que se lleven a cabo sus pretensiones y, la manera de con seguirlos, es precisamente actuando como grupo de presión.

El debate que han propiciado estas dos principales posiciones sociales, exige la formación de un gobierno capaz de -equilibrar fuerzas y solucionar el conflicto de acuerdo al pro-yecto nacional que exige la revolución mexicana en nuestra Constitución Política.

## CAPITULO IV

LIMITES DE PARTICIPACION A LOS GRUPOS DE PRESION

En toda sociedad políticamente organizada se da lugar a fuerzas y poderes con su respectivos contrapesos como límites, en donde el Estado debe mantener su hegemonia y conservar el – equilibrio que de la estabilidad necesaria, para alcanzar sus fines.

Ya hemos anotado la idea de la unidad de acción y dec<u>i</u> sión que representa el Estado mexicano y su apego a ese código - político-ideológico que es la constitución, al cual los mismos - factores de poder le dan vida y vigencia con la participación de grupos que representan esas fuerzas.

En ocasiones, los grupos que se encuentran en la socie dad, dejan mucho que desear en su actuación clandestina que no - se apega a la Constitución, como también lo hemos apuntado. (1)

Con relación a estas ideas Max Weber (2) nos demuestra que las fuerzas garantizadas en una estructura jurídica, que están mantenidas por la acción consensual de los grupos sociales, están también sujetas al orden jurídico y de alguna manera resul

<sup>(1)</sup> Vease capitulo II

<sup>(2)</sup> Cfr. WEBER, Max.- Economía y Sociedad.- 2° edición.- 5° reim presión, F.C.E., México, 1981, p. 270

ta que esos grupos están condicionados por una constelación de intereses.

En la apreciación anterior tenemos el fundamento de --los grupos de presión y uno de sus límites, como lo es el legal,
el cual aplica el Estado para frenar desmedidas pretenciones que
desvirtuarían esa unidad de acción y decisión social.

El Estado cuenta con los instrumentos jurídicos y muchas veces políticos, para afrontar el empuje de las fuerzas sociales, agrupadas con el fin de influir en las decisiones que to
ma el aparato público. Inclusive cuando encuentra apoyo en otros
grupos, puede darse el lujo de rechazar, limitar, corregir o modificar las presiones que se le dirigen.

Los apoyos políticos que pueda tener el Estado y las -facultades que le otorga la ley para participar en vastas actividades sociales y econômicas, cifran la hegemonia de éste sobre -cualquier grupo que intente superarlo.

Nuestro sistema político se caracteriza por el presi-dencialismo, institución que reune todos esos poderes en una sola persona. Los grupos de presión que intentan influir en el gobierno, regularmente tratan de hacerlo en el Presidente de la --

República, dado que éste tiene la posibilidad de favorecer sus - intereses.

Cuando son dos o más grupos los que presionan al ejecutivo para que éste de una solución sobre un mismo problema a favor de uno o de otro, la balanza debe inclinarse por el interés general.

"Se puede afirmar también, que la solidez del ejecutivo, la fuerza que le da el sistema para imponerse por encima de
las visiones parciales de los grupos, frena vigorosamente las posiciones de los mismos". (2)

El cargo público central del gobierno para los grupos de presión, lo es la Presidencia de la República, quien puede sa tisfacer con facilidad sus intereses, pero el análisis de esta muy particular y muy recurrida relación la trataremos en páginas posteriores.

Los límites que también puede encontrar un grupo de --

<sup>(2)</sup> DE CELIS, jacqueline B.- Los Grupos de Presión en las Democracias Contemporáneas.- Op. Cit., p. 85

presión se dan en la práctica, con otro u otros grupos que sobre un mismo asunto mantienen pretensiones distintas y antagónicas.

La sóla presencia o participación de un grupo marca el límite a otro grupo, pero también el gobierno puede, antes de tomar una decisión, poner en juego las fuerzas de grupos con pretensiones encontradas y decidir en razón del resultado de ese choque de fuerzas.

Un grupo de poder puede enfrentar los embates de un -grupo de presión y limitar a éste por su inmediatez en el aparato decisorio, pero bien pueden superarlo en la lucha de fuerzas
cuando se trata de grupos con una poderosa influencia sobre el poder público. Tales hechos son frecuentes en la carrera precios-salarios, donde ganan los grupos empresariales, mismos que
hemos calificado de presión, a las organizaciones obreras que he
mos calificado como de poder.

Igualmente importante para todos los grupos, lo es la opinión pública, con la que pueden construir un prestigio que — les permita mayor movilidad y fuerza para presionar al gobierno y, así, obtener mayor éxito.

La opinión pública, en estos términos, forma parte de

los límites que tienen los grupos de presión, dado que sería muy difícil actuar en un mar de opiniones contrarias que reprueban su actuación.

Por tal razón los grupos buscan apoyo en la opinión p $\underline{\phi}$  blica, antes que ésta limite su actuación y fracacen sus pretendidos intereses. Parte de la iniciativa privada tiene control sobre los medios masivos de comunicación para formar una opinión pública a su favor.

A pesar de que podrían encontrarse multiples formas como limites a los grupos de presión, entendemos que el más importante y, el que de hecho debe prevalecer, es el que ejerce el Estado con los recursos políticos y jurídicos de que dispone, gobernando en congruencia con el logro del bien común.

. "No obstante la capacidad constitucional e histórica - del Estado mexicano para asumir un programa de ésta naturaleza - (se refiere a la integración económica nacional y a disminuir -- sustancialmente la desigualdad y la marginalidad social prevaleciente), en la práctica su realización sólo es concebible a partir de una movilización social y política de grandes magnitudes, en cuya conducción tendrían que estar en un lugar principal los

trabajadores organizados". (3)

Podemos concluir que en México existen diferentes grupos que se limitan unos a otros y que su influencia está dirigida en última instancia, a presionar al lider político constitucional de nuestro país, el Presidente de la República, quien en
cumplimiento del mandato institucional que se le ha conferido, está obligado a decidir en todo asunto a favor de las mayorías apoyandose en las agrupaciones populares políticamente y legalmente en la Constitución.

<sup>(3)</sup> CORDERO, Rolando y TELLO, carlos. México: La Disputa por la Nación. Sexta edición, Editorial Siglo XXI, México, 1985. p. 11

#### CAPITULO V

DECISIONES POLITICAS EN EL ESTADO MEXICANO

El entendimiento del sistema político mexicano implica la consideración del presidencialismo en México, ya que sería in completo aquel estudio de nuestro contexto político nacional que no abordará este importante institución, sosten y pilar entorno a la cual giran otras instituciones políticas que conforman una vasta gama de categorías en el acontecer social.

El tema que nos ocupa encuentra su punto de relación con el presidencialismo en el mismo momento en que los grupos de
presión intentan influir en el aparato gubernamental, dado que el Presidente de la República tiene casi todo el control del aparato público en México.

Con ésta idea queda de manifiesto específicamente que la parte del poder público que éstos grupos intentan atacar es, precisamente, el Ejecutivo de la Unión.

El análisis de la estructura del poder en México y del control de éste, rebasaría los propósitos de nuestro estudio, -- por lo que nos concretaremos a identificar el presidencialismo -- en México, como la personificación del poder público nacional a un grado casi omnipotente en una sola persona que dirige y con--trola el quehacer político.

Los diversos enfoques sobre el poder no dejan de ser — muy atractivos, a más de interesantes y relevantes, para la ex—plicación de los fenómenos sociopolíticos en México. Es conve— niente evitar el caer en extremos o fanatismos que no nos permitan establecer una estrategia minimamente aceptable al abordar — la personificación del poder y los grupos de presión que inten—tan vulnerar el Estado por medio de éste.

En atención a lo anterior Manuel Bartlett sintetiza es tas ideas de la siguiente manera: "El sistema político mexicano es actualmente objeto de curiosidad general. Proliferan en el extranjero todo tipo de obras en las que se analiza nuestra realidad política. En ocasiones se presenta al sistema como domina do totalmente por un presidente omnipotente, en otras, se señala como el modelo adecuado para los pueblos asiáticos y africanos que buscan su integración a partir de situaciones de retraso eco nómico y social. En suma, innumerables teorías, que van desde el intento científico hasta la representación simplista, tratan de explicar la organización política que ha logrado combinar el cambio acelerado con la estabilidad. Ahora bien, generalmente estas teorias centran su atención en el Presidente de la República" (1)

<sup>(1)</sup> BARTLETT, Manuel. - "El Sistema Presidencialista Mexicano". -Revista Pensamiento Político, Septiembre, No. 5, Vol. II, --México, p. 13

Dentro de este marco de referencia y para señalar la -relación del presidente con los grupos que nos ocupan, Jorge Car
pizo nos dice: "Es indudable que existan grupos que presionan al
presidente y no le permiten toda la libertad de acción que el -ejecutivo desearía". (2)

Este constitucionalista considera a los grupos de presión como uno de los límites con que se encuentra el ejecutivo y, a manera de reflexión, apunta refiriéndose a éstos grupos: "... siendo difícil poder precisar hasta donde sus presiones han sido efectivas, por lo que se ha opinado que en México, en virtud de nuestro sistema, sólo conocen y pueden medir las presiones de —los grupos que las realizan y el presidente que las sufre." (3)

Esta reflexión nos lleva a otra. ¿Los grupos de presión representan un límite al poder ejecutivo? o ¡el presidente posee todas esas facultades para consituir un límite a estos grupos?

Pensamos que aquí se da una ambivalencia, porque se l<u>i</u>

<sup>(2)</sup> CARPIZO, Jorge.- "El Presidencialismo Mexicano".- Op. Cit. p. 218

<sup>(3)</sup> Idem. - p. 217

mitan estas fuerzas una a la otra, dependiendo del pensamiento y las circunstancias que le rodean al titular del ejecutivo y a -- los grupos implicados. Por lo tanto, aunque resulte difícil determinar el grado de influencia de los grupos de presión en el - presidente, como lo afirma Carpizo, por lo menos es posible precisar quien está detrás de tal o cual pretensión.

Lo anotado hasta aquí se complementa con la observa-ción que hace Malibau (4), en el sentido de diferenciar entre -personalización del poder e individualización del mismo, aquel se refiere al gobierno en una persona que se sujeta a las instituciones políticas y jurídicas, mientras que éste se da con el ejercicio del poder fuera del orden legal y las instituciones, uno y otro se ejemplifican en el presidencialismo y la dictadura
respectiva.

La relación que tiene esta idea con lo que nos ocupa, es estimar al presidencialismo mexicano como ejercicio y control del poder, sujeto a un marco legal con amplias facultades y dentro de los cauces institucionales que le permiten legitimidad y

<sup>(4)</sup> Cfr. MALIBAU.- citado por BARTLETT, Manuel.- "El Sistema Presidencialista Mexicano".- Op. Cit. p. 19 y s.

y fuerza política.

El ejercicio del ejecutivo debe entenderse envuelto en un dinamismo integral constitucional y político, donde los facto res reales de poder le dan vida a las leyes e institucionales — prevalecientes que explican la vigencia del sistema político mexicano. Esto quiere decir que las decisiones políticas están en función del momento y condiciones sociales que envuelven la actuación presidencial.

En otras palabras nos explica el maestro Burgoa: "Las decisiones fundamentales que sustentan y caracterizan a un orden constitucional determinado están en íntima relación con los factores reales de poder. Tales decisiones son los principios básicos declarados o proclamados en la constitución, expresando los postulados ideológicos-normativos que denotan condensadamente — los objetivos mismos de los mecionados factores. "(5)

Como ya lo hemos anotado, las fuerzas que representan esos factores reales de poder deben ser equilibrados por el Est<u>a</u>

<sup>(5)</sup> BURGOA ORIHUELA, Ignacio. "Derecho Constitucional Mexicano" Op. Cit. p. 352

do, para lo cual en el caso particular de México, ese equilibrio debe ser regulado por la institución presidencial, y más concretamente, por la personificación del poder; esto es, aquella persona que le toque desempeñar el cargo sexenalmente.

A ésto agregamos la acertada afirmación de Manuel Ve-lázquez: "La constitución también es un medio de control político que permite el equilibrio de las fuerzas políticas." (6)

Dentro de ese dinamismo en el cual actua el presidente, encuentran espacios de participación política los grupos de presión y figuras afines, que representan en mayor o menor grado, una importante participación en la toma de decisiones políticas
en el Estado.

Además no hay que olvidar que el liderazgo presiden- - cial es una jerarquía política que se gana y conserva momento a momento, con la personalidad y habilidad política que le imprime el personaje que lo representa, por tal razón no es aceptable la posición sustentada por Daniel Cosio Villegas, en el sentido de

<sup>(6)</sup> VELAZQUEZ, Manuel.- "Revolución en la Constitución".- Op. --Cit. p. 73

que cualquier hombre que acceda a la presidencia "es un rey sex<u>e</u> nal que se fabrica en 10 meses de campaña política". (7)

La personificación del poder, que no la individualización, como consecuencia del devenir histórico, a partir de 1910 se significa en el surgimiento del Estado moderno mexicano, la estabilidad política y el despegue del desarrollo económico, producto del movimiento revolucionario al que dieron fuerza las clases bajas del país, modificando sustancialmente las estructuras económicas y sociales que dan nacimiento a las clases medias y emodernos capitalistas.

El comportamiento político seguido por el Estado mexicano, ha traido como consecuencia el desarrollo económico, y con
ello, el surgimiento de una clase económicamente poderosa, pero
éste Estado que se consolidó en la década de los treinta, nunca
ha pretendido ser un instrumento de la clase dominante, sino la
institución comprometida con las clases que le dieron origen.

La clase dominante ha pretendido, y coyunturalmente lo

<sup>(7)</sup> COSIO VILLEGAS, Daniel. - "El Sistema Político Mexicano". - --13° edición, Joaquín Mortiz, México, 1982, p. 36

ha logrado, acrecentar la desigualdad en México para beneficiarse desmedidamente, sin embargo la clase media generada por la re
volución mexicana y que puede seguir propiciando nuestro siste-ma, está comprometida en mejorar las condiciones sociales y económicas de las clases desprotegidas, mismas que con su participa
ción han dado nacimiento a la burocracia política (clase media).

La interrelación de estas fuerzas en nuestro sistema político se da a partir de la confrontación de los grupos de pre
sión (iniciativa privada, clase dominante) y los grupos de poder
(organizaciónes populares, clase medias y bajas), con el arbitra
je del Estado o de quien sustenta el poder presidencial (personi
ficación del poder), configurando un Estado bonapartista de natu
raleza neutral, y en otras ocasiones, adoptando posturas de un Estado populista satisfactor de necesidades sociales; cumpliendo
el compromiso de llevar a cabo los principios ideológico-políticos de la Constitución de 1917.

Sí el presidencialismo encuentra su origen en nuestros antepasados aztecas con la figura del Tlatoani (8) y en los cau-

<sup>(8)</sup> Cfr. PAZ, Octavio.- "Posdata".- 19° edición, Siglo XXI, México, 1985, p. 143 y ss.

dillos revolucionarios (9), entonces la personificación del po-der cumple históricamente como consecuencia de un proceso que ni
ha culminado, ni está culminando, sino que las respuestas a esta
situación política es la democratización paulatina que el Estado
deberá acelerar, mejorando las condiciones económicas, sociales
y culturales de los marginados y de las masas en general, para que éstos generen, como sucedió en la Revolución Mexicana, cam-bios sustanciales susceptibles de arribar a un sistema de vida democrática, semejante al que describe el artículo 3º constitu-cional.

Este desarrollo requiere de la estabilidad y equili- brio de fuerzas políticas que han conservado el presidencialismo
mexicano, su papel es además, populista apoyándose en las organ<u>i</u>
zaciones populares que están constituídas en grupos de poder, pa
ra instrumentar acciones de gobierno que procuren el reparto de
la riqueza.

La desigualdad en México atenta contra la unidad de -acción y decisión que debe mantener el Estado, por más vicios y

<sup>(9)</sup> Cfr. CORDOVA, Arnaldo.- "La Formación del Poder Político en Mexico".- 13º edición, Ediciones Era, S.A., México, 1985, -p. 48 y s.

contradicciones que este tenga, por ello el Presidente requiere de todas esas facultades legales y políticas que le permiten enfrentar y controlar a los grupos de presión que intentan desvirtuar la función del Estado.

Frente a las fuerzas que intentan influir en el aparato gubernamental, toca al Presidente medir efectivamente la in-tensidad y alcance de aquellas y contrarrestarlas cuando sean -ajenas al bien común.

Para resaltar la importancia del presidencialismo, González Llaca, nos dice: "Existe un temor fundado: las posibilidades de cambio y de progreso por los cauces legales, están representados por el Presidente de la República; restarle fuerza a és te, cuando no aparece a la vista fuerza organizada alguna que lo supla con creces, acumularía beneficios no para el pueblo, sino para su en ocasiones efectiva, tenaz y coherente enmiga: la iniciativa privada".(10)

Esta apreciación pone de relieve la peligrosidad de ---

<sup>(10)</sup> GONZALEZ LLACA, edmundo.- "El PResidencialismo o la Personi ficación del Poder".- Deslinde, U.N.A.M., México, No. 69, p. 11

ese factor real de poder que goza de una fuerza decisiva para l<u>o</u> grar influir en las decisiones políticas fundamentales que se t<u>o</u> man en el Estado Mexicano y oponer así, constantemente un obstáculo al desarrollo y cumplimiento de las finalidades de éste.

Paralelamente el Estado Mexicano ha intentado contrarres tar a esta fuerza, tomando el control en la actividad de la economía nacional; como lo advierte Américo Saldívar: "El Estado -- participa prácticamente en todos los sectores de la actividad -- económica del país. Sin embargo, ni el sector estatal en la industria, transporte, comercio, finanzas, etc., ni el ejidal en - la agricultura, determinan el grado, carácter y orientación fundamental del desarrollo económico". (11)

Este control o rectoría del Estado en la economía na-cional como facultad constitucional, también se ve vulnerado con
la influencia de los grupos de presión, para obtener políticas fiscales, crediticias, etc., en su favor. En ocasiones el apara
to gubernamental ha resistido los embates y exitosamente ha limi
dado la participación de estos grupos, pero otras ha logrado su-

<sup>(11)</sup> SALDIVAR, Américo.- "Ideología y Política del Estado Méxica no".- 2° edición, Siglo XXI, México, 1981, p. 39

perar e influir en el ejecutivo.

Lo que es innegable es que México ha alcanzado un considerable progreso político, económico y social en los últimos - cincuenta años, con la parcial aplicación de los principios políticos y sociales que consigna la constitución política. La autonomía estatal y su repunte en la vida política necesariamente -- tendrá que recurrir a la íntegra aplicación de los preceptos - - constitucionales que garantizan, educación popular, reforma agraria, garantías sociales de los trabajadores y la no reelección - presidencial.

La observancia de estos principios, para aminorar la — desigualdad en México, corresponde dirigirla al jefe del ejecut<u>i</u> vo, de aquí que la naturaleza de su poder sea de un sinnúmero de facultades legales y la dirección de casi todas las institucio—nes e instancias políticas.

Este encargo del poder supremo de la nación en un sólo hombre, no es producto de la casualidad o del capricho de una -- élite gobernante, sino consecuencia de la acentuada participa- - ción de los grupos de presión que cada vez cobran mayor fuerza y logran, en reiteradas ocasiones, influír y limitar al Presidente de la República.

Los sexenios de Echeverría y López Portillo han demostrado que el ejercicio de todo ese "gran poder" del Presidente, ha sido anulado por estos grupos y han visto como los seis años de gobierno se consumen desesperadamente en medio de grandes facultades sin lograr ejercer legítimamente su cargo, por lo que al final de estos dos regímenes se han tenido que tomar decisiones radicales de expropiación, como último intento de contrarres tar la desigualdad y demostración de autonomía estatal.

Estas anotaciones nos llevan a considerar lo que nos enseña Manuel Bartlett: "El ejercicio del liderazgo efectivo es
una tarea formidable que requiere del Presidente cualidades ex-traordinarias: convicción, conocimiento, mando, creatividad, valor, conciliación, coherencia, constancia." (12)

Las anteriores cualidades que requiere el Presidente - de México, son complemento para ejercer real, legítima y efecti-vamente en favor de la población más desprotegida del país: el - poder político.

<sup>(12)</sup> BARTLETT, Manuel.~ "El Sistema Presidencialista Mexicano".-Op. Cit. p. 29

Lo anterior es con el objeto de que el Estado, por medio de la institución presidencial, asuma pragmáticamente la ele vación de las condiciones sociales de las clases bajas, para que cumpla con sus funciones y mantenga la fuerza necesaría que le de autonomía.

A propósito de lo que señalamos en el párrafo anterior, Rolando Cordero y Carlos Tello apuntan: "Como ha sucedido en el pasado, el fortalecimiento de la base productiva nacional y la -satisfacción de las ingentes necesidades populares de hoy (em- -pleo, alimentación, salud, vivienda, educación básica) tienen el desarrollo de un Estado fuerte -en lo económico, en lo político y social-, y que cuente con un punto de apoyo nada despreciable."

De esta manera es como debemos entender la función del Presidente y al Presidencialismo Mexicano en nuestro sistema político; como la institución política dedicada a proteger los intereses prioritarios de las mayorías, como conductor y efectivo dispositivo para llevar a cabo los postulados aún no cumplidos -

<sup>(13)</sup> CORDERO, Rolando y TELLO, Carlos.- "México la Disputa por la Nación".- Op. Cit. p. 118

de la revolución mexicana, pero con el respaldo de los grupos de poder formados en las masas del país.

El régimen de Cárdenas nos enseñó que no es posible --conseguir un avance socio-económico sin una política de masas y
que reciprocamente, no hay política de masas sin logros socio--económicos y política de masas. (14)

Nuestro sistema ha sostenido un desarrollo rápido al -amparo de la regulación constitucional en lo político, económi--co, social y cultural, garantizando los derechos de la nación y
de los grupos sociales más importantes para que el crecimiento -nacional no se de con el beneficio de pocos a costa de muchos.

Las instituciones políticas en México deberán seguir - manteniendo un bloque único que dirija el Presidente de México - para que los grupos de presión no influyan a la conveniencia de éste, y que el Estado mexicano, como unidad de acción y decisión, conserve y vaya logrando su propósito de cumplir con el programa del movimiento de 1910, que claramente expresa la Constitución - Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>(14)</sup> Cfr. CORDERO, Rolando y TELLO, Carlos. - "México la Disputa por la Nación". - Op. Cit. p. 129

## CONCLUSIONES

- Un grupo es aquel conjunto de personas relacionadas entre sí con intereses comunes y con una organización propia interna-
- 2. Grupo de Presión en un conjunto de personas o conjunto de entes colectivos relacionados entre sí con intereses comunes y con cierto grado de organización, que tienen por objeto llevar a cabo acciones tendientes a constituir una influencia en el aparato gubernamental o en algún grupo social, para favorecer sus pretensiones, ya sea en forma transitoria o permanente.
- 3. Es posible mantener la categoría de grupos de pre sión para un estudio explicativo del juego de fuerzas, la toma de decisiones y su ejecución respecto a los distintos grupos que participan en la vida política y del poder público, pero tomando en cuenta pequeñas adecuaciones al Estado mexicano.
- 4. La teoría clásica de los grupos de presión tiene sus límites teóricos en el contexto mexicano, porque no considera a las figuras afines de grupos de tensión y de poder que interactuan en el Estado Mexicano.

- 5. El concepto de grupos de interés es sociológico y el de grupos de presión es socio-político, lo que le da a cada uno un distinto alcance conceptual y aplicaciones prácticas, en la inteligencia de que todo grupo de presión debe ser originaria mente de interês.
- 6. El grupo de interés puede entenderse como la -unión de individuos que se integran en función de defender obje
  tivos comunes.
- Los grupos de tensión son aquellos que llegan a provocar ciertos desequilibrios políticos y sociales que crean incertidumbre.
- 8. Los grupos de poder son aquellos que se constituyen con el objeto de llegar a ejercer directamente el poder pú-blico.
- 9. Los factores reales de poder son todos aquellos clementos que en forma efectiva dan fuerza al grupo para su ac-- tuación.
- 10. Como factores básicos que le dan fuerza a un grupo, estan en número y calidad de miembros, la capacidad económi-

ca y la organización, como factores secundarios esta la opinión pública, la legitimidad, etc.

- 11. Cualquier tipología de grupo de presión resulta -muy relativa, porque se puede dar el supuesto de encontrar gru-pos que coincidan en dos o tres características, o algunos otros
  que no pertenezcan a ninguna, por lo que es mejor determinar sus
  características en lo particular.
- 12. La Constitución de la república contiene las normas supremas que sientan las bases del Estado mexicano, dando los grupos a dicha constitución el carácter de equilibrador de los factores reales de poder.
- 13. El Estado Mexicano es una unidad de acción y dec<u>i</u> sión, donde los intereses nacionales deben prevalecer sobre los de grupo, situación reconocida en el artículo 39 constitucional, y la inobservancia a éste y otros artículos provocan la ruptura de esa unidad de acción y decisión.
- 14. En el Estado mexicano se encuentran las organizaciones obreras y campesinas controladas por el gobierno para dar
  apoyo a este, y por otro lado la iniciativa privada, la iglesia,
  y la influencia política y económica de los Estados Unidos de --

Norteamérica.

- 15. El Estado como equilibrador de las fuerzas políticas, debe mantenerse por encima de cualquier grupo y evitar que se atente contra su autonomía.
- 16. Los grupos de presión preferentemente actuan en la clandestinidad sin constituir responsabilidad política alguna y su actuación nunca es a favor de satisfacer el interés general.
- 17. La actuación de los grupos de presión en México encuentran su base jurídica en los artículo 6, 7 y 9 de la Constitución, en el ejercicio de sus derechos de libertad de expresión, manifestación pública de éstos y libertad de asociación -- respectivamente.
- 18. La iniciativa privada se organiza primeramente en grupos de interés y posteriormente, cuando su actuación es política, en grupos de presión.
- 19. En México la iniciativa privada ha formado agrupa ciones que bien debemos considerarlas como grupos de presión; -- las principales son: CONCAMIN, CONCANACO, COPARMEX y CCE.

- 20. Todos estos grupos basan su fortaleza en una es-tructura financiera sólida que sustenta una planta industrial y
  comercial considerables en la economía nacional.
- 21. El sistema de economía mixta ha permitido organizar y fomentar empresas con participación pública, para enfrentar una competencia económica a la iniciativa privada y no dejar se influir por este sector.
- 22. El ejército ha dejado de ser un grupo de poder para quedar casi completamente subordinado al ejecutivo y sólo pue de considerarse como grupo de presión, si se atiende a su presencia como medio de influir en el aparato gubernamental.
- 23. Después de la revolución de 1910 la Iglesia perdió fuerza política y el Estado alcanzó estabilidad y autonomía, ésto permitió prohibir jurídicamente a la Iglesia participación política y con ello, la institución eclesiástica perdió su categoría de grupo de poder actualmente, adopta la de grupo de pre-sión.
- 24. En ocasiones el Estado y la Iglesia dejan de mantener ese divorcio en el que se encuentran y se ayudan recíproca mente.

- 25. Las organizaciones obreras y campesinas en México no deben considerarse como grupos de presión únicamente, sino -- que están constituidos como tales para mantener su categoría de grupo de poder.
- 26. Las organizaciones independientes del sector obrero y el campesino se constituyen como grupos de tensión.
- 27. Las organizaciones populares dan al sistema y al gobierno legítimidad y apoyo para combatir a los grupos de pre--sión.
- 28. Los vínculos de cada régimen con sectores populares son expresión de un fenómeno social y político que transforma constantemente la relación entre el Estado y la sociedad ci-vil.
- 29. Las fuerzas populares se encuentran en el centro de gravedad de las fuerzas que equilibran al Estado.
- 30. Regularmente otros grupos se forman en la socie-dad y adoptan cualquiera de las tres figuras estudiadas; grupos de tensión, de presión o de poder.

- 31. La unidad de acción y decisión que forma el Estado mexicano deberá mantener una relación dialéctica del Estado hegémonico y sociedad civil fuerte.
- 32. En el plano político nacional, los agrupamientos patronales, y las agrupaciones populares, fuerzas que encuentran en el gobierno el medio necesario para lograr sus pretensiones; exigen un Estado capaz de equilibrarlas y solucionar el conflicto con case en la Constitución Política.
- 33. El apoyo político y las facultades legales del E<u>s</u> tado le permiten participar en vastas actividades económicas y sociales que cifran la hegemonía de éste sobre cualquier grupo.
- 34. El Estado muchas veces reune la fuerza necesaria en otros grupos para rechazar, limitar, corregir o modificar las presiones de determinados intereses.
- 35. Las presiones dirigidas al gobierno recaen en el Presidente de la República, quien está obligado a decidir en facor de las mayorías, apoyandose en las organizaciones populares políticamente y legalmente en la constitución.
  - 36. En cuanto a los límites del Presidente y de los -

grupos de presión, hayan una ambivalencia; limitándose mutuamente.

- 37. La personificación del poder en el Presidente de la República, es consecuencia del devenir histórico, que se significa en el Estado moderno mexicano, como producto del movimiento revolucionario de 1910.
- 38. El liderazgo presidencial es una jerarquía política que se gana y conserva momento a momento, con la personalidad y habilidad políticas que le impreme el personaje que lo representa.
- 39. El equilibrio que el Estado debe dar a las fuer-zas que representan los factores reales de poder, se da por me-dio del Presidente de la República.
- 40. La clase media que generó la revolución mexicana se ha constituido en la actualidad en la burocracia política, -- con el compromiso de mejorar la situación de las clases bajas -- que le dieron nacimiento.
- 41. El Presidente de la República debe propiciar el -

populares y valiéndose de las facultades legales y políticas que posee.

- 42. El factor real de poder que dificulta el reparto de la riqueza es la iniciativa privada, y el presidente debe tener la habilidad necesaria para contrarrestar esa fuerza.
- 43. El poder presidencial es consecuencia directa de la acentuada participación de los grupos de presión, que en reiteradas ocasiones influyen y limitan al Presidente de la Repúbl<u>i</u>ca.
- 44. Dentro de la unidad de acción y decisión que forma el Estado mexicano, la institución presidencial está dedicada a proteger los intereses prioritarios de las mayorías, procurando sean aplicados integramente los preceptos constitucionales que garantizan educación popular, reforma agraria, garantías sociales de los trabajadores y la no reelección presidencial.

## BIBLIOGRAFIA

- 1. ANDRADE SANCHEZ, Eduardo. Introducción a la Ciencia Política -- 1º edición, Editorial Harlar. México 1983.
- ARNAIZ, Aurora. Ciencia Política. 2° edición, Editorial Pax-México. - México 1976.
- AZUARA PEREZ, Leandro. Sociología 1º edición, Porrúa,
   S.A. México 1979
- BARTLETT, Manuel. El Sistema Presidencialista Mexicano. -Revista Pensamiento Político, Septiembre, No. 5, Vol. II, México 1969.
- BASAÑEZ, Miguel Grupos de Presión y Partidos Políticos. Revista de Administración y Política - 3º época, No. 6, -Segundo Cuatrimestre - México 1983.
- 6. .- La Lucha por la Hegemonía en México.- 5º edi ción, Editorial Siglo XXI.- México 1985.
- BASURTO, Jorge. Oligarquía, Nacionalismo y Alianza de -Clase. Revista Mexicana de Ciencia Política, No. 80, año
  XXI, ABril-Junio. México 1985.
- 8. BERMUDEZ SANCHEZ, Roberto. <u>Campesinado y Reforma Agraria en un México en Crisis</u>. Estudios Políticos, Utopia y Realidad en el Campo Mexicano, Vol. 2, Nueva Epoca, No. 4, oct. dic. México 1975.
- BOBBIO, Norberto y otro.- <u>Diccionario de Política</u>.- 1º -edición, Ed. Siglo XXI.- México 1981.
- BUENDIA, Manuel. <u>La Ultraderecha en México</u>. 2° edición Ediciones Océano, 5.A. - México 1984.

- BURGOA ORIHUELA, Ignacio. <u>Derecho Constitucional Mexica-no.</u> 6° edición, Porrúa, S.A. México 1985.
- CAMACHO, Manuel. El Futuro Inmediato. 4º edición, Ed. -Siglo XXI. - México 1985.
- CAÑIBE, José Manuel. <u>Estructura y Acción de un Grupo de Presión en Masas</u>. Revista Mexicana de Ciencia Política, año XV. abril-junio. México 1969.
- CARPIZO, Jorge. El PResidencialismo Mexicano. 5° edi - ción, Ed. Siglo XXI. México 1985.
- CELIS DE JACQUELINE, B.- Los Grupos de Presión en las Democracias Contemporáneas. - S.N.E., Ed. Tecnos, S.A.- Espa ña 1963.
- 16. CORDERO, Rolando y TELLO, Carlos. México la Disputa por la Nación. 6º edición, Ed. Siglo XXI. México 1985
- 17. CORDOVA, Arnaldo. La Formación del Poder Político en México. 13° edición, Ediciones Era, S.A. México 1985.
- COSIO VILLEGAS, Daniel. El Estilo Personal de Gobernar. 12° edición. Ed. Joaquín Mortiz, México 1980.
- 19. .- El Sistema Político Mexicano.- 13º edición, Ed. Jeaguín Mortiz.- México 1982.
- 20. .- La Sucesión Presidencial .- 2° edición, Ed. Joaquín Mortiz, México 1976.
- 21. DE ANDA Y DE ANDA, Lorenzo. Los Grupos de Presión en México. 1º edición, CostaÁmix Editor, México 1974.

- DE LA ROSA, Martín y otros. Religión y Política en México. - 2º edición, Ed. Siglo XXI, México 1985.
- DEUSTSCH, Karl. Los Nervios del Gobierno. Ed. Paidos, -México 1985.
- 24. Duverger, Maurice. Sociología Política. 1° edición, Editorial Ariel, S.A. España 1982.
- 25. ECKSTEIN, Susana. <u>La Ley Férrea de la Oligarquía y las Relaciones Inter-Organizacionales</u>. Revista Mexicana de Sociología, No. 2, Año XXXVII, abril-junio. México 1975.
- 26. ESCUELA NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA. Historia y Crónicas de la Clase Obrera en México. S.N.E., E.N.A.H., México 1981
- GARCIA PELAYO y otros. Constitución y Grupos de Presión en América Latina. - 1º edición, U.N.A.M. - México 1977.
- 28. GETTELL, Raymond. <u>Historia de las Ideas Políticas</u>. 2° edición, Editora Nacional. <u>México</u> 1979.
- GONZALEZ CASANOVA, Pablo La Democracia en México 14° edición, Editorial Era, S.A. México 1964.
- 30. GONZALEZ URIBE, Héctor. Teoría Política. 3º edición, -- Porrúa, S.A. México 1980.
- GONZALEZ LLACA, Edmundo. El Presidencialismo o la Personificación del Poder. - Deslinde No. 69, U.N.A.M.: México.
- GONZALEZ URRUTIA, Edmundo. Los Grupos de Interés en el -Sistema Político Norteamericano. - 1º edición, Universidad Central de Venezuela. - Venezuela 1972.

- 34. LASALLE, Ferninand. ¿ Qué es una Constitución ? S.N.E. Editorial Ariel. España 1976.
- 35. LOPEZ GALLERO, Alvaro. Origen de las Trasnacionales como Grupo de Presión en México. Revista de Administración y Política, 3º época, No. 4, U.N.A.M. México 1982.
- LOPEZ GALLO, Manuel. Economía y Política en la Historia de México. - 26° edición, Ed. El Caballito. - México 1985.
- 37. LOZAYA, Jorge Alberto. <u>El Ejército Mexicano</u>. 3º edición Colegio de México. México 1984.
- 38. MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio. Teoría de los Agrupamientos Sociales. - 1º edición, U.N.A.M. - México 1963.
- 39. MEYER, Jean.- <u>La Cristiada</u>.- S.N.E., Ed. Siglo XXI.- Méxi co 1985.
- 40. MEYNEUD, Jean.- <u>Los Grupos de Presión</u>.- 1º edición, Ed. -Universidad Buenos Aires, Biblioteca Cultura.- México - -1978.
- 41. MILIBAND, Ralph. El Estado en la Sociedad Capitalista -13° edición, Ed. Siglo XXI. México 1985.
- 42. MODIE, Graeme y STUDDERT, Reunedy. Opiniones Públicos y Grupos de Presión. 1° edición, F.C.E. México 1975.
- 43. PAZ, Octavio <u>El Ogro-Filantrópico</u> 1º edición, Ed. Jo<u>a</u> quín Mortiz, México 1985.

- 46. REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Diccionario de la Lengua Española. - 2° edición, Calpe. - madrid 1970.
- 47. RIDING, Alan. <u>Vecinos Distantes</u>. 1º edición, Ed. Joaquín Mortiz. - México 1985.
- 48. ROMERO RUIZ, Jorge.- ; Podero Gobierno ? -- Revista Económica, año 4, Vol. 8, No. 81.- México 1981.
- 49. SALDIVAR, Américo <u>Ideología y Política del Estado Mexi-cano</u> 2º edición, Siglo XXI. México 1981.
- SMITH H., Peter. Los Laberintos del Poder. 1º edición, Colegio de México. - México 1981.
- 51. SERRA ROJAS, Andrés.- <u>Ciencia Política</u>.- 4° edición, Ed. Porrúa, S.A.- <u>México 1985</u>.
- 52. .- Derecho Administrativo -- 10° edición, Ed. -- Porrúa, S.A.- México 1981.
- 53. TILMAN, Evert. El Estado en la Periféria Capitalista. - 1º edición, Ed. Siglo XXI. México 1979.
- 54. VELAZQUEZ, Manuel. Revolución en la Constitución. S.N.E. CostaÁmic Editor, México 1964.
- VERDU PABLO, Lucas. Principios de Ciencia Política. 1º edición, Editorial Tecnos, S.A., Madrid 1971.
- 56. WEBER, Max.- Economía y Sociedad.- 2° edición, F.C.E., -- México 1984.
- 57. WRICT MILL, C.- <u>La Elite del Poder</u>.- 5° edición, F.C.E.-México 1978.